

Vilma Arely Suyuc Velásquez

**Módulo de Capacitación para dar a conocer a las madres guías y afiliadas de la asociación Candelaria 1704 de Chimaltenango, los Derechos de los Niños**

Asesora: Licda. Nirma Delfina Ramírez Ovalle



Universidad de San Carlos de Guatemala  
FACULTAD DE HUMANIDADES  
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGIA

Guatemala, octubre de 2009.

Este informe fue presentado por la Autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, previo a optar al grado de licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, Octubre de 2009

# ÍNDICE

INTRODUCCIÒN	i
CAPÍTULO I	
1. ESTUDIO CONTEXTUAL	
1.1 Datos generales de la Institución	1
1.1.1 Nombre	1
1.1.2 Ubicación geográfica	2
1.1.3 Visión	2
1.1.4 Misión	2
1.1.5 Objetivos	3
1.1.6 Metas	3
1.1.7 Políticas	4
1.1.8 Estructura organizacional	6
1.2 Contexto institucional	12
1.2.1 Aspecto histórico	12
1.2.2 Aspecto social	15
1.2.3 Aspecto económico	15
1.2.4 Aspecto político	15
1.2.5 Aspecto geográfico	16
1.2.6 Aspecto estructural	16
1.2.7 Aspecto estructural organizacional	17
1.3 Contexto comunitario	18
1.3.1 Aspecto social	18
1.3.2 Aspecto económico	20
1.3.3 Aspecto político	21
1.3.4 Aspecto cultural	22
1.3.5 Aspecto estructural	22
1.4 Metodología aplicada en el planteamiento del problema	23
1.4.1 Observación	24
1.4.2 Entrevista	24
1.4.3 Análisis documental	24
1.4.4 Contribución en las acciones de la Asociación	25
1.4.5 Mapa FODAL	25
1.5. Planteamiento del problema	28

1.6 Problema y propuesta de soluciones	34
1.7 Selección de la propuesta de solución del problema	34
CAPÍTULO II	
2. FUNDAMENTO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes	40
2.2 Marco legal relacionados con los DDHH	39
2.2.1 Definiciones	39
2.2.2 Principales Fundamentos de los Derechos Humanos	41
2.2.2.1 Iusnaturalismo	43
2.2.2.2 Historicismo cultural	42
2.2.2.3 Positivismo	43
2.2.3 Aspectos Filosóficos	44
2.2.3.1 Antológico	44
2.2.3.2 Axiológico	44
2.2.3.3 Teleológico	45
2.2.4 Aspectos sociológicos	46
2.2.5 Desarrollo Histórico	47
2.2.6 Clasificación de los Derechos Humanos	54
2.2.7 Constitución Política de la República de Guatemala	66
2.2.8 Sistema de Protección en materia de Derechos Humanos	69
2.2.8.1 Acción de amparo	69
2.2.8.2 Exhibición personal	70
2.2.8.3 Acción de Inconstitucionalidad	70
2.2.8.4 Procurador de los Derechos Humanos	70
2.2.9 Régimen constitucional de los tratados en materia de DDHH	70
2.2.9.1 Derechos y Política exterior	70
2.2.9.2 Marco Jurídico y Doctrinario de los tratados internacionales	71
2.2.10 Jerarquía Constitucional y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos	72
2.3 Temática que sustenta el problema a solucionar y ubicación del proyecto de EPS	72
2.3.1 Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos	73
2.3.2 Clasificación de los Derechos del Niño	74
2.3.3 La Constitución de la República como Ley Suprema	74
2.3.4 Sistema de Protección de los Derechos Humanos	74

2.3.5 Tratados Internacionales en materia de DDHH	75
2.3.6 Jerarquía Constitucional y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos	75
<b>CAPÍTULO III</b>	
<b>3. PLAN ACCIÓN</b>	
3.1 Identificación general	75
3.1.1 Nombre del Proyecto	76
3.1.2 Comunidad/ Institución	76
3.1.3 Período de ejecución	76
3.2 Justificación	76
3.3 Objetivos	77
3.3.1 Objetivos generales	77
3.3.2 Objetivos específicos	77
3.4 Metas	77
3.5 Actividades	78
3.6 Metodología	78
3.7 Cronograma	79
3.8 Recursos	80
3.8.1 Humanos	80
3.8.2 Materiales	80
3.8.3 Financieros	80
3.9 Presupuesto	81
3.10 Producto	82
 <b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>4. SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS</b>	
4.1 Proceso de diagnóstico: necesidades detectadas	122
4.1.1 Antecedentes	122
4.1.2 Recursos Humanos	122
4.1.3 Recursos Financieros	124
4.1.4 Delimitación del Problema	125
4.4.1.1 Análisis documental	126
4.4.1.2 Observación	127
4.4.1.3 Entrevistas	128
4.4.1.4 Intervención en las actividades de la Asociación	130
4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado	131

4.2.1 Monitoreo y obtención de información	131
4.2.1.1 Facilidades	131
4.2.1.2 Limitaciones	133
4.2.2 Relaciones del fundamento teórico con la problemática	133
4.3 Socialización de los resultados	134
4.3.1 Expectativas de la Asociación Candelaria	134
4.3.2 Compromisos de la Asociación Candelaria	135
4.4 Logros con la metodología experimentada	135
4.4.1 Asociación Candelaria y Visión de la problemática resuelta	135
4.4.2 Logros de la problemática resuelta	136
4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades	137
4.5.1 Conciencia Social	137
4.5.2 Conocimiento de la Ley	137
4.5.3 La ética como valor fundamental	138
4.5.4 Memoria histórica	138
4.5.5 Productos y logros	140
CAPÍTULO V	
5. MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO	
5.1 Procedimientos de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto	141
5.1.1 Evaluación del diagnóstico	141
5.1.2 Evaluación del plan de acción	142
5.1.3 Evaluación de la ejecución	143
5.1.4 Evaluación Final	145
5.2 Resultados cualitativos y/o cuantitativos de la evaluación del proceso	146
5.2.1 Cuantitativos	146
CONCLUSIONES	147
RECOMENDACIONES	148
BIBLIOGRAFIA	149
APENDICE	151
ANEXOS	156

## INTRODUCCIÓN

Como parte integral de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, a continuación se presenta el informe final del Ejercicio Profesional Supervisado, el cual se encuentra dividido en cinco capítulos por medio de los cuales se da a conocer la información obtenida en las diferentes etapas que se llevaron a cabo en relación al tema seleccionado.

El presente documento incluye el estudio contextual de la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Candelaria, de carácter No Gubernamental y con interés social y no lucrativa, en donde se llevó a cabo el Ejercicio Profesional Supervisado; el contexto comunitario, la selección del problema a resolver, la propuesta de solución a éste problema y la fundamentación teórica que la sustenta.

El contenido presenta el plan de acción ejecutado para la solución de la problemática a resolver, el cual encierra la Investigación – Acción como metodología de todo el Ejercicio Profesional supervisado.

Se presentan los capítulos de sistematización de experiencias, y la respectiva evaluación del proceso, ambos cuentan con valiosa información dentro del informe, pues a través de ésta investigación se pueden enriquecer los conocimientos de toda persona interesada en conocer las vivencias de la niñez y la juventud en Guatemala.

Finalmente se presenta el producto del proyecto, él cual denominó creación de un Módulo de Capacitación para dar a conocer a las madres guías y afiliadas de la Asociación Candelaria 1704, los derechos de los niños; donde se encuentran los contenidos básicos y necesarios para evitar la consecuente violación de esos derechos por falta de conocimientos en materia de Derechos Humanos.

---

## **CAPITULO I**

### **1. ESTUDIO CONTEXTUAL**

#### **1.1 Datos generales de la institución**

##### **1.1.1 Nombre**

Asociación de Padres de Familia del Proyecto Candelaria 1704.

La asociación Candelaria fue fundada en el año 1986 en la aldea Rincón Grande del municipio de Zaragoza, Chimaltenango, en 1994 adquiere su personería jurídica a través del Acuerdo Ministerial número 469-94 donde se hace constar que es una organización Civil, de carácter no gubernamental, de interés social y no lucrativa, su proyección se centra en brindar servicios de salud, educación a familias de escasos recursos ( ingresos menores a Q 900.00 mensuales ), en diferentes comunidades del municipio de Chimaltenango y Zaragoza, tal es el caso de Rincón Grande, Rincón Chiquito, Joya Grande, casco municipal de Zaragoza, San Marcos Pacoc, Monte De Los Olivos, Puerto Rico, Colonia Piero Morari, Colonia San José Las Flores, Colonia San Pablo, Colonia Santa Ana, Parcelamiento La Alameda, Barrio Las Majadas, Colonia 5 de Febrero, Colonia Las Victorias, Aldea Santa Isabel, Aldea El Rosario, Aldea El Durazno, Aldea Cienaga Grande, Aldea Bola de Oro, Aldea Cerro Alto y Finca Labor de Falla. Los diferentes servicios son dirigidos generalmente a los niños y niñas como útiles escolares, becas escolares y acompañamiento escolar en el área de Educación; y en el área de salud, chequeo médico, vitaminas, desparasitación, fluorización, entrega de víveres, quit dental; así como en el área recreativa se realizan eventos deportivos, celebración del día de niño, celebración de navidad, celebración del día de la madre, participación en la feria titular del pueblo. Así también parte de los servicios se dirigen a los miembros de la familia, en el área de educación, alfabetización y capacitación productiva, en el área de salud, víveres y consultas médicas. No obstante parte de los esfuerzos de la asociación se dirigen a la comunidad principalmente en capacitaciones productivas, construcción de viviendas y entrega de víveres.

---

---

**CANDELARIA** es el nombre con el cual funciona la Asociación para beneficio de la comunidad en general y por medio del cual el niño afiliado recibe beneficios de apadrinamiento. Se le asignó éste nombre a la Asociación (“Candelaria”) debido a que es la patrona de la comunidad Aldea Rincón Grande, Zaragoza, Chimaltenango en donde fue fundada.

### **1.1.2 Ubicación geográfica**

La asociación se localiza ubicado en la Colonia Santa Teresita Lote número 21 Manzana D, zona 2, Chimaltenango, goza de adecuada ubicación debido a que la colonia Santa Teresita está situada a un costado del mercado nuevo y esto permite que los medios de transporte sean accesibles para los usuarios de los diferentes servicios y programas que brinda la asociación Candelaria.

### **1.1.3 Visión**

“Ser promotores de cambio en las familias participantes en el proyecto, inculcando en ellos la importancia de la salud y educación para su propio desarrollo”. 1

La comunidad, la familia y especialmente los niños y niñas afiliadas reciben periódicamente chequeo médico, vitaminas, víveres, desparasitantes, entre otros, lo cual mejora su condición en salud, así mismo el acompañamiento adecuado en su educación formal, capacitaciones u otro programa educativo al cual pueda integrarse. De ésta manera se proyecta el deseo de superación personal, trabajo en equipo, desarrollo sostenible y mejora la calidad de vida.

### **1.1.4 Misión**

“Contribuir al bienestar y desarrollos de los niños y niñas, su familia, y su comunidad promoviendo salud preventiva, monitoreo y apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje.” 2

---

1.- Portada, Trifoliar único, Asociación Candelaria, diciembre 2006.

2.- Loc.Cit.

---

La institución favorece a las familias afiliadas brindándoles ayuda de carácter económico, pero las familias a cambio se integran a los diferentes procesos de educación de acuerdo a su edad y capacidad, promoviendo así el desarrollo de la comunidad en general. Todas las familias afiliadas a esta organización, se encuentra en el derecho de recibir cada uno de los beneficios que se programan en un año, durante el tiempo en el que el niño o niña afiliado-a permanezca activo-a. (como se ha mencionado anteriormente), los servicios se dividen en salud y educación, no obstante cada familia afiliada está obligada a cumplir con los requerimientos de la Asociación, ya que la encargada del niño o niña deberá asistir con regularidad a los centros de reunión para ser capacitada, los hermanos de afiliados menores de 6 años deberán asistir a las clases impartidas por la promotora voluntaria en la comunidad en el modelo de educación inicial ( MEI ), la familia de los afiliados-as deberá asistir a su chequeo médico anual y participar en las actividades socio-culturales dependiendo del evento.

#### **1.1.5 Objetivos**

- “Promover la salud preventiva en las 24 comunidades de manera que no se invierta una mayor cantidad en salud curativa.
- Impulsar la educación en las familias afiliadas para que accedan a mejores oportunidades laborales.
- Velar por el bienestar de los niños y niñas afiliados-as defendiendo sus derechos. “ 3

#### **1.1.6 Metas**

- “Que el 100% de los niños y niñas en edad escolar asistan a un centro de aprendizaje.
- Disminuir 20% de la mortalidad en niños menores de 6 años con respecto al año anterior.

- 
- Lograr que el 85% de niños y niñas afiliados-as gocen de sus derechos.
  - Que el 100% de la correspondencia y actividades a fines a ésta permanezcan al día para garantizar el apadrinamiento de los niños y niñas.” 4

### **1.1.7 Políticas**

#### **“ CRITERIOS DE AFILIACIÓN Y DESAFILIACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DEL PROYECTO CANDELARIA 1704**

**. I Descripción:** Los criterios de afiliación son parte de las normas establecidas por la Oficina Nacional de Christian Children`s Fund, Junta directiva y Personal Técnico del programa de Relación Niño/ padrino del Proyecto Candelaria. Estos criterios contribuyen al cumplimiento de la visión y misión de la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Candelaria 1704.

**II. De la elegibilidad:** Son elegibles niños y niñas sin distingos de religión, afiliación política de los padres, cultura y raza.

**III. De la afiliación:** Las familias a afiliarse deben vivir en un perímetro de 5 kilómetros de distancia de la sede del proyecto; la familia tiene derecho a afiliar como mínimo un niño o niña y un máximo de 3, los niños deben de estar comprendidos entre las edades de 2 a 5 años.

#### **IV. De los Criterios de ingresos:**

**4.1.** Dirigir solicitud a la comisión de Relación Niño /Padrino

**4.2.** Una vez aceptado el ingreso, el padre de familia o responsable deberá leer íntegramente y firmar la carta compromiso

**4.3.** El padre de familia debe presentar la tarjeta control de vacunas del niño

**4.4.** El niño debe de proceder de familias en situación de pobreza

---

---

**4.5.** Se ingresarán niños en circunstancias especiales respaldados por uno de los padres ó por una persona responsable

**4.6.** El niño debe estar formalmente inscrito en un proceso de educación escolar y/o no escolar.

**4.7.** Para su ingreso el niño no debe estar inscrito en otro programa u organización que tenga las mismas características del proyecto Candelaria. “

Los criterios de afiliación se refieren a los puntos elementales que se toman en cuenta por la encargada de relación niño/padrino al momento de decidir que la familia ingrese al banco de reemplazos (niños y niñas en espera de un número para ingresar fotografía y papelería completa al programa de afiliación de la asociación ). Es elemental que el encargado del niño esté de acuerdo y firme la carta compromiso la cual contiene los derechos y obligaciones del encargado y por consiguiente del niño al momento de que el niño reciba el apadrinamiento, de ésta forma se evitan riesgos y discusiones con respecto a algún problema entre la familia y la asociación.

Desde su ingreso los niños deben estar inscritos en un proceso de aprendizaje, por la edad en que se ingresa a los niños ( de 2 a 5 ) la mayoría se encuentra cursando pre-primaria y de no ser así de inmediato tendrá que ingresar al modelo de educación inicial – MEI, que es el programa para niños menores de 7 años el cual el proyecto imparte en las comunidades con el fin de preparar a los niños para su ingreso a la escuela formal.

**“V. De los criterios de desafiliación:** Una familia podrá ser desafiliada del proyecto por las razones siguientes:

**5.1.** Por ausentismo escolar: Es decir niños que teniendo la edad para estar en la escuela no están inscritos y no asisten a la misma.

**5.2.** Repitencia escolar: Niños que por negligencia, dejadez de los padres repiten el grado más de una vez.

---

---

**5.3.** Migración. Se refiere a las familias que se van del perímetro establecido por razones diversas.

**5.4.** Por incumplimiento de las responsabilidades establecidas en la carta compromiso.

**5.5.** Cuando un padre de familia afecte la disciplina, el orden, las buenas costumbres de las familias afiliadas ó personal del proyecto.

**5.6.** Cuando un padre de familia manifieste que ya no desea seguir afiliado al proyecto.

**5.7.** Cualquier aspecto no tratado en éstos criterios y se considere de importancia, será discutido por la comisión de Relación Niño /Padrino, en el momento en que surja. ” 5

Los criterios de desafiliación se refieren a los puntos elementales que son tomados en cuenta para que una familia afiliada abandone el programa, por lo consiguiente se le hace saber a la familia desde el momento en que inicia el proceso de afiliación para que esté enterada de las situaciones que motivan a la asociación a terminar su compromiso con el afiliado-a.

### **1.1.8 Estructura organizacional**

#### **“ Área administrativa**

##### **ASAMBLEA GENERAL**

Es la encargada de elegir a la Junta Directiva.

##### **JUNTA DIRECTIVA**

La junta directiva son los representantes de la asociación, la presidenta de la junta directiva figura como representante legal, y cada uno de sus miembros tiene la facultad de apoyar la toma de decisiones.

---

---

## CHRISTIAN CHILDRE ´S FUND, (CCF)

La oficina nacional es la encargada de proveer patrocinadores a la asociación y por lo consiguiente tiene derecho a pedir que se le rindan cuentas de todo los recursos financieros y económicos con los que se cuenta. Además anualmente es practicada en la asociación auditoria, dicha auditoria es externa, enviada por la oficina nacional de CCF.

### DIRECCIÓN

Esta área es la encargada de dirigir, evaluar y controlar la viabilidad de las actividades, así como la eficacia de los diferentes programas/departamentos. Administra el recurso humano y financiero principalmente, y por supuesto el resto de recursos económicos.

#### Director

Es la persona encargada de velar por que se cumpla con las funciones especificas de cada puesto, Administrar todo lo referente a la asociación, desde contratar personal, monitorear las actividades, hasta el visto bueno del plan operativo anual que incluye todo lo referente a finanzas.

#### Contador

Encargado de llevar los libros fiscales y financieros de la asociación, para el control efectivo de las finanzas, llevando también los libros de entradas y salidas de la misma.

---

---

---

---

## Secretaria

Cumple con la función de llevar registros tales como solicitudes dirigidas a la asociación a otras instituciones o viceversa, currículum del personal de la asociación, memos, solicitudes, informes u otro documento enviado por Christian Children's Fund, tanto de dirección como de todas las áreas del proyecto, cumpliendo también con la función de recepción de papelerías de solicitud para realización de prácticas y solicitudes de los afiliados para cualquier tipo de ayuda, como compra de uniformes escolares, medicamentos, entre otros.

### **Área técnica**

#### RELACION NIÑO/PADRINO (correspondencia)

Departamento que se encarga de recibir, revisar, procesar, archivar y controlar el ingreso y egreso de correspondencia de los niños y los padrinos.

#### Coordinadora

Es la persona encargada de mantener actualizados el listado general de todos los niños y niñas afiliados a la asociación, monitorea los servicios que se entregan en el programa de salud y educación, debe mantener al día la correspondencia de los niños hacia los padrinos y viceversa, de igual manera es la persona encargada de llevar y recoger la correspondencia de los padrinos a los niños, y de los niños a los padrinos a la oficina nacional de Christian Children's Fund, toda clase de correspondencia que sea entregada a los niños debe de ser revisada y anotada en los diferentes controles ( controles diarios, semanales y mensuales ) en donde se anota la fecha en que fue recibida y contestada, el contenido de la carta, nombre del niño, nombre del padrino y número de caso para su rápida identificación. La coordinadora también es la encargada de asegurar que las actividades que realiza la auxiliar de relación niño/padrino se encuentren actualizadas y que conlleve todas

---

---

---

---

las normas establecidas por la oficina nacional. Es la encargada de relación Niño /Padrino quien coordina las entregas de regalos especiales (aporte en efectivo que los padrinos envían a su ahijados) y paquetes especiales (que contengan ropa, juguetes, tarjetas u otros objetos valiosos). Así mismo coordina las visitas de los padrinos a sus ahijados, garantizando la aplicación correcta y exacta de las Políticas de Protección al Niño (a) (estas políticas son de uso exclusivo del personal de la asociación) que han sido proporcionadas por la casa matriz Christian Children's Fund., localizada en Richmond (EEUU).

Asistente:

Apoya las actividades de la coordinadora y a la vez se encarga de las transcripciones y archivo de la correspondencia.

## EDUCACIÓN

Monitorea, controla y refuerza la educación de los niños afiliados, así como capacita a los padres de familia para su propia superación. Brinda atención en educación a niños menores de 6 años por medio del modelo de educación Inicial, el cual consiste en desarrollar las cuatro áreas del niño en crecimiento. Las áreas motoras son las siguientes:

- Motor fino: habilidades manuales.
- Motor grueso: sensibilidad en sus extremidades inferiores y superiores.
- Sensorial cognoscitivo: abarca los conocimientos que el niño debe adquirir en relación a su edad.
- Lenguaje social: todo lo referente al habla del niño.

Coordinadora

Encargada de coordinar toda la atención en el área de educación de todos los beneficiarios. Realiza cronogramas para entrega de víveres en las comunidades,

---

---

---

lleva los registros de entrega de beneficios, capacita a las madres guías de educación inicial, presenta planificación para las celebraciones especiales como día del niño, día de la madre, navidad, entre otros.

#### SALUD:

Brinda chequeo médico, control y seguimiento de estado de salud de los niños afiliados, así como la prestación de servicios básicos de salud al público en general a través de la farmacia en coordinación con PROAM, y clínica médica.

Esta también incluye el sistema anual de monitoreo y evaluación de impacto (SAMEI), que se encarga del censo anual, así como la tabulación de datos que da como resultado las deficiencias y avances de los programas, así como los cambios de las familias y comunidad.

#### Coordinadora:

Es la persona (Doctora) que será la encargada de brindar consulta médica gratuita a todos los afiliados en el momento que estos lo necesiten también brinda consultas al público en general por un precio mínimo. La coordinadora debe llevar un control de peso, talla, realizar como mínimo dos chequeos generales, por año, a todos los afiliados y un chequeo a niños menores de cinco años, hermanos de los afiliados, referir los casos especiales como por ejemplo los beneficiarios que tienen problemas visuales, bucales o aquellos que necesiten atención de un experto, planificar y organizar la entrega de víveres y compra de medicamento .

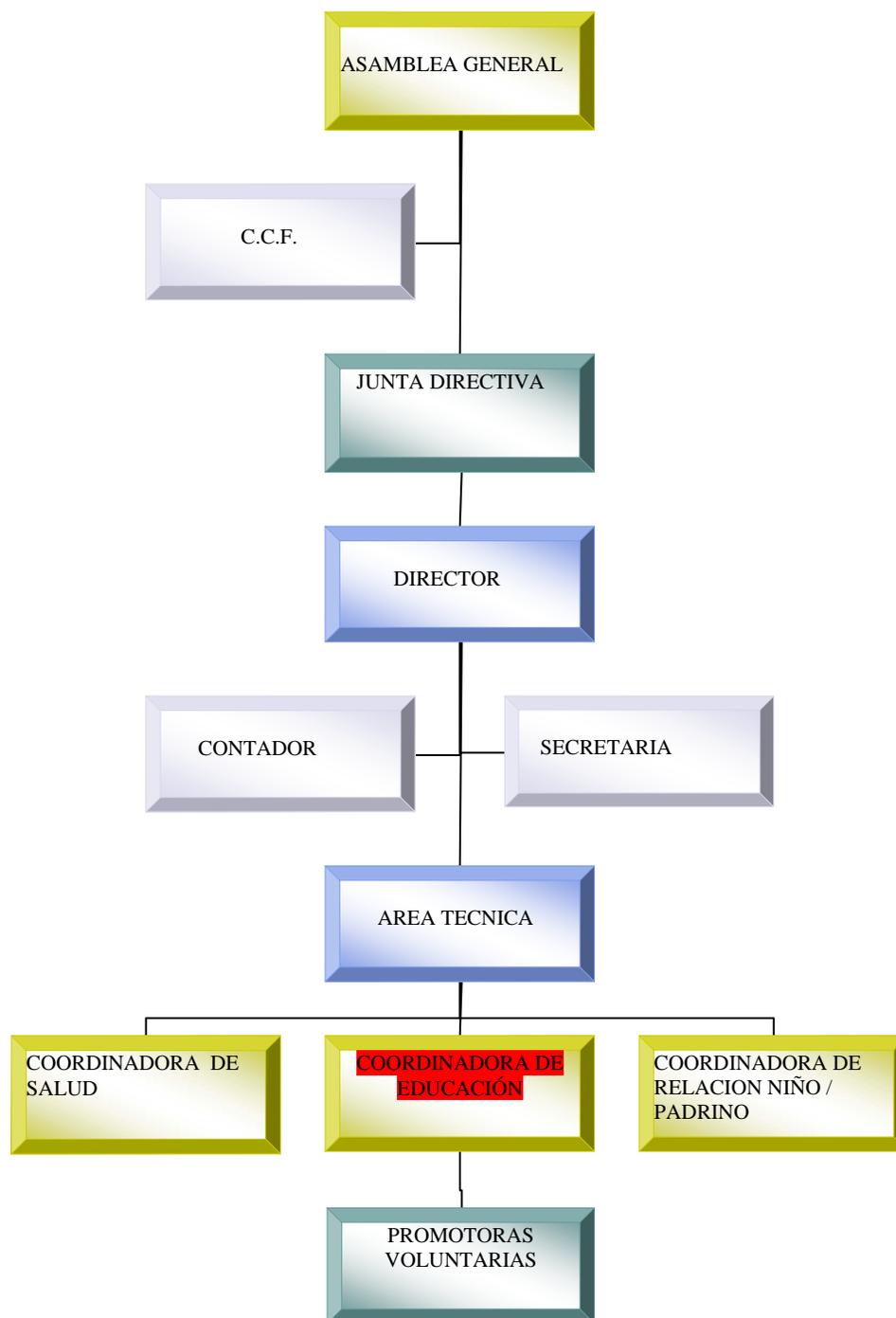
#### Dependiente de farmacia y auxiliar de salud:

Encargada de la atención y despacho de medicina, llevando control y los inventarios de medicina, y ficha médica de los afiliados. “ 6

---

**Organigrama de la Asociación Candelaria 1704 7**

---



El área de Educación (marcada con rojo), fue donde se ejecutó el proyecto.

---

## **1.2 Contexto Institucional**

### **1.2.1 Aspecto Histórico**

Debido al crecimiento acelerado de la población, sumado a la falta de oportunidades en el área rural CCF ( Christian Children´s Fund, Inc. Guatemala) a través de diversas agrupaciones en diferentes puntos del país inició la conformación de varias asociaciones de padres de familia cuyo fin primordial consistía en apoyar la educación y mejorar la salud de las familias participantes, principalmente a niños y niñas, a través de proyectos; el movimiento que CCF inició, no tomó mucho tiempo en cobrar fuerza ya que a finales de 1989 se habrían conformado mas de 50 asociaciones en todo el país, no obstante diferentes aspectos principalmente sociales truncaban el cumplimiento a cabalidad de la misión.

En 1995 se contaba con 75 Asociaciones afiliadas a Christian Children´s Fund, Inc. Guatemala. La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Candelaria 1704 no era la excepción, y a pesar de que ya contaba con diez años de desarrollar diferentes actividades desde su fundación por si sola no logró expandirse ni impactar lo suficiente como se había previsto debido a la falta de recursos económicos, sin embargo logró integrarse con facilidad al sistema de apadrinamiento que CCF requería ya que se cumplía con el requisito primordial Niños y Niñas menores de 5 años de procedencia familiar en situación de pobreza y pobreza extrema. Desde entonces la labor social se incremento cada vez mas ya que el recurso financiero no continuo siendo un problema para la asociación, los resultados rápidamente se vieron reflejados en la Aldea Rincón Grande por lo consiguiente la labor se expandió por las aldeas circunvecinas hasta llegar al casco municipal de Chimaltenango.

En 1998 Asociación Candelaria contaba con una sede en Rincón Grande, Zaragoza, una sede en el casco municipal de Zaragoza, y trasladó su sede principal al Casco municipal de Chimaltenango en donde rápidamente fue reconocida y apoyada por las familias que se iban integrando al proceso, tomando así un lugar en

---

---

las 3 organizaciones sociales de mayor impacto en Chimaltenango, ya que el cumplimiento de su misión lograba impactar a la comunidad entera.

Entre los principales logros relevantes a favor de la niñez y adolescencia, y por supuesto las familias afiliadas que la asociación Candelaria ha logrado en coordinación con CCF se mencionan las siguientes:

- “1995 Contribuyó y logró integrar a todos los niños en edad escolar al proceso de enseñanza aprendizaje.
  - 1996 Inició talleres para el rescate de valores y autoestima de los niños y niñas afiliados-as a la asociación.
  - 1997 Impulsó el derecho de una sana alimentación a cada niño-a.
  - 1998 Presentó e inicio talleres conjuntamente con CCF y organizaciones afiliadas a la misma, para defender e impulsar los derechos de los niños.
  - 1999 Integró a jóvenes y adultos a las capacitaciones productivas para mejorar su ingreso económico-familiar.
  - 2000 Construyó área de juegos, rincón de los sueños y bibliotecas para el adecuado desarrollo de los afiliados, con el apoyo de CCF.
  - 2001 Presentó y participó en las Primeras Olimpiadas Deportivas departamentales, regionales y nacionales en coordinación con CCF, dirigidas a niños, niñas y adolescentes para promover el deporte.
  - 2002 Promocionó, impulsó y ejecutó conjuntamente con CCF y asociaciones afiliadas a ésta, talleres, capacitaciones y actividades recreativas en las diferentes asociaciones y escuelas, para la prevención de alcoholismo y farmacodependencias. Así mismo integró la comisión nacional de CCPAF. Comisión Comunitaria para la Prevención del Alcoholismo y Farmacodependencias.
-

- 
- 2003 Coordinó y llevo a cabo la entrega de alimentos variados a familias afiliadas, escuelas y comunidad en general, conjuntamente con la Orden de Malta.
  - 2004. Obtuvo la aprobación del Ministerio de Educación para el Modelo de Educación Inicial que permitió validar los diplomas de los niños que integraban el Programa, y a la vez les permitía ingresar a la escuela primaria sin complicaciones. Así mismo coordinó con CONALFA la alfabetización de 30 mujeres por medio de las madres guías (MAGUEI's) que en éste mismo año fueron graduadas.
  - 2005 Coordinó y ejecutó la entrega de alimentos a familias en consecuencia de los desastres de la tormenta Stan, con el apoyo del FIS.
  - 2006. Presentó y ganó la aprobación de la construcción de viviendas para las familias dañadas por la tormenta Stan, con el apoyo de FOGUAVI.
  - Recibió la aprobación de 3 bancos comunales que integraron 45 madres y se les otorgó un crédito de Q 1500.00.
  - 2007. Colaboró en la elaboración e implementación de las Políticas de protección del niño.
  - 2008. Planeo y participó en la Convención Nacional para la Juventud, en coordinación con CCF, asociaciones afiliadas y CONJUVE.” 8

---

### **1.2.2 Aspecto Social**

“La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Candelaria 1704, es una Organización No Gubernamental (ONG), de carácter comunitario, no lucrativa, de desarrollo, apolítica y de ayuda social que tiene como fin promover el bienestar y desarrollo en las comunidades a través de salud y educación, con énfasis en la protección de los niños y afiliados-as. Coordinando con diferentes instituciones en el país ( MINEDUC, SOSEP, FOGUAVI, FIS, O.M. CONALFA, entre otras) que permitan un mayor beneficio a las familias afiliadas.” 9

### **1.2.3 Aspecto Económico**

“El 90% de los recursos financieros de la Asociación Candelaria son recibidos de CCF, los cuáles provienen de las aportaciones de los padrinos de todo el mundo de los niños y niñas afiliados-as. El 5% de las donaciones de las familias afiliadas y el 5% restante se obtienen de instituciones con quienes se coordinan diferentes actividades. “10

### **1.2.4 Aspecto político**

“Como organización sobresaliente en el casco municipal de Chimaltenango por el impacto en la protección y desarrollo de niños y su familia, la asociación Candelaria 1704 lleva a cabo las siguientes acciones:

---

9. *Ibíd.*, Pág. 210. 10.- Documento de Proyectos Asociación Candelaria 1704, elaborado por alumnos de la II Promoción de Administración de Empresas, Universidad Mariano Galvez de Guatemala, extensión Chimaltenango. Noviembre 2006. Pág. 6.

- 
- Promueve el deporte en las comunidades y el casco municipal de Chimaltenango.
  - Realiza actividades culturales para impulsar el amor a la patria.
  - Actividades de la feria titular para fortalecer las costumbres.
  - Promueve y ejecuta la protección del niño y niñas a través de la no violación de sus derechos.
  - Contribuye a la disminución de violencia intrafamiliar.
  - Apoya las denuncias de acoso sexual, abuso sexual y maltrato infantil.
  - Coordina ayudas con entidades públicas y privadas.” 11

### **1.2.5 Aspecto geográfico**

“La asociación Candelaria cuenta actualmente con una sola sede en el casco municipal de Chimaltenango, pero a través de CCF participa y apoya en las actividades de todo el país para el desarrollo del área rural principalmente.” 12

### **1.2.6 Aspecto Estructural**

Para lograr un impacto nacional como la visión global de Chrstian Children´s Fund, Inc. Guatemala lo indica, y que a la vez es compartida con todas las asociaciones afiliadas, la Asociación Candelaria se ve en la necesidad de apoyar y recibir apoyo de otras asociaciones y / o instituciones. En el año 2008 cuenta con un extenso equipo, y entre sus miembros:

---

11. Loc.Cit. 12.- Ibíd., Pág. 7

- 
- Christian Children´s Fund. Inc. Guatemala
  - Asociación Xilotepeq
  - Asociación Ixin Acualá
  - Asociación Kajih-Jel
  - Asociación Palmeras
  - Asociación Renacimiento
  - Asociación Futuro de los niños
  - Asociación Abaj-Takalik
  - Asociación Las Rosas
  - Asociación Kamol Bey
  - Asociación San Miguel
  - Asociación La Union
  - MEDI ( micro-créditos para crecer)
  - FOGUAVI
  - FIS
  - MINEDUC
  - ASECSA
  - MINISTERIO DE SALUD

#### 1.2.7 Aspecto Estructural de Recursos Humanos

1.2.7.1" Asamblea General

1.2.7.2 Personal de CCF

1.2.7.3 Auditores Externos

1.2.7.4 Miembros de la Junta Directiva

1.2.7.5 Personal del área administrativa

---

---

#### 1.2.7.6 Personal del área Técnica

#### 1.2.7.7 Promotoras voluntarias” 13

### **1.3 Contexto Comunitario**

“El proyecto desarrollado se encuentra delimitado en una comunidad en específico, madres guías y afiliados de la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Candelaria 1704, ya que el producto final responde a la evidente necesidad de crear un módulo de capacitación para dar a conocer a las madres guías y afiliadas los derechos de los niños.” 14

#### **1.3.1 Aspecto Social**

“El departamento de Chimaltenango esta conformado por dieciséis (16) municipios, con una población mayoritaria indígena, tiene una extensión territorial de mil novecientos setenta y nueve (1,979) kilómetros cuadrados, y cuenta con una población de 546,537 habitantes, de la cual la población rural asciende a 284,199, según el censo realizado por el MSPAS, Área de Salud Chimaltenango, año 2007, su cabecera departamental es Chimaltenango esta a 1,800 mts SNM, situado a 54kms. de la Ciudad Capital de Guatemala, colinda al norte con los departamentos de Quiché y Baja Verapaz, al sur con Escuintla y Suchitepéquez, al este Guatemala y Sacatepéquez al oeste con Sololá, se ubica en la latitud 14 grados 29’10”.

La población pertenece a la etnia kaqchikel, en el área rural en donde se ubica la población objetivo menos del 5% de los hombres utilizan traje típico, mientras que el 90% de las mujeres si lo utilizan.

---

13. *Ibíd.*, Pág. 2

14. *Ibíd.*, Pág. 4

---

## IDIOMA PREDOMINANTE:

El idioma maya del lugar que predomina es el kaqchikel, aunque actualmente la mayoría de la población domina el idioma Español.

## INDICADORES

- Población sin acceso a servicios de salud 120,238.
- Porcentaje de desnutrición (bajo peso al nacer) en mujeres 60.87%.
- La tasa de analfabetismo ( año 2007 ) 21.76%.

Datos obtenidos, según censo del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) Área de Salud, Chimaltenango.” 15

Con respeto a Derechos Humanos, en Chimaltenango recién inician campañas masivas para dar a conocer los derechos de los niños y jóvenes ya que por muchos años ha sido un tema de polémica sin tomar tanta fuerza como a partir del años 2006 cuando el ministerio público recibió la mayor cantidad de denuncias en cuanto a explotación, abuso sexual, maltrato infantil y la gran cantidad de violencia que obligaba a la niñez y juventud abandonar su hogar, aunque organizaciones como Katori de Children´s International, Fundación para niños y ancianos Hermano Pedro, y Asociación Candelaria desde hacia mucho tiempo se empeñaban en demostrar que los derechos de los niños se violaban constantemente y trataban de impulsar lo contrario, éstos esfuerzos cobraron vida a partir del segundo semestre de 2006 cuando se unieron esfuerzos para defender los derechos del niño a través de capacitaciones con el personal y conferencias con padres y niños de cada organización con el apoyo de la oficina de la Procuraduría de Derechos Humanos en Chimaltenango y LA LIGA GUATEMALTECA DE HIGIENE MENTAL.

---

### 1.3.2 Aspecto Económico

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: La mayor producción con que cuenta esta población son los granos básicos, verduras, legumbres y gran variedad de frutas. La tenencia de la tierra en las partes donde siembran es propia y en algunos casos se da alquilado, siendo estos a orillas de barrancos, laderas muy pendientes para la agricultura.

El desempleo generado por la situación económica que atraviesa el país, a pesar que en el departamento existen habitantes con profesión de: peritos contadores , peritos en Electricidad, Mecánicos Automotrices, Dibujantes técnicos, Maestros, Bachiller en Computación, Bachiller Industrial, así como también personas de baja escolaridad, no existe un número exacto de personas desempleadas dentro del municipio.

En la cabecera Departamental de Chimaltenango la única alternativa que existe de trabajo es la Industria, como se puede ver existen maquilas donde las personas van a trabajar aunque no obtengan una buena remuneración y el trabajo no requiere mucha experiencia.

#### PRODUCCION AGROPECUARIA:

“Maíz, frijol, cebada, legumbres, frutas, maderas diversas, granjas avícolas, principalmente.

Generalmente la producción es realizada por hombres y no se utiliza tecnología o procesos modernos, si no simplemente los recursos con que cuenta la comunidad y conocimientos que cada persona ha adquirido en su entorno a través de las personas mayores.

---

---

## PRODUCCION ARTESANAL:

Tejidos de algodón, cerámica tradicional y vidriada, cestería, cerería, productos de cuero, teja y ladrillo de barro.

El proceso de la producción artesanal en su mayoría se lleva a cabo de forma empírica, sin embargo en los últimos 3 años se ha incrementado el fortalecimiento y apoyo a la industria artesanal.

## INDICADORES

- El grado de pobreza del municipio en su totalidad es del 59.4 %.
- El grado de pobreza extrema es del 13.5 % ( incluye área rural y urbana).” 16

### 1.3.3 Aspecto Político

“Chimaltenango como parte de Guatemala vive en un estado de Derecho, su sistema de Gobierno es republicano, democrático y representativo y la soberanía reside en el pueblo.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, así como la ratificación de diversos pactos internacionales influyen y contribuyen grandemente los derechos humanos del país en general, ya que según el artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Preeminencia del Derecho Internacional, rige los derechos internos.

El departamento de Chimaltenango también se encuentra afecto a las diferentes leyes emitidas por el Congreso de la República, tal es el caso de las leyes constitucionales: la ley de amparo, ley electoral y de partidos políticos, ley de emisión del pensamiento y ley del orden publico; mientras que en las leyes ordinarias: código civil, código penal, código de comercio, código de trabajo, código procesal civil y mercantil y el procesal penal.” 17

---

### 1.3.4 Aspecto Cultural

“Existen diversidad de culturas en diferentes aspectos religiosos, deportivos, y artísticos entre sus costumbres podemos mencionar las siguientes: el traje típico, actividades religiosas, la fiesta titular, el baile de gigantes, el baile de moros, el día de los santos, la navidad, día de los reyes, día de la cruz, semana santa.

Las costumbres, creencias y tradiciones como parte de su cultura son conservados cuidadosamente durante el paso de cada generación, sin embargo en la actualidad la atención se concentra en el rescate de los valores, principalmente culturales y morales”. 18

### 1.3.5 Aspecto Estructural

Chimaltenango está administrado por su respectiva alcaldía municipal, se rige por un gobernador que actualmente es el señor Arnoldo Rayo Rodríguez. El alcalde municipal es el señor Augusto Belarmino Montufar Ramírez electo por el pueblo, representando al Comité Cívico Independiente Hombre y Mujeres de a Sombrero. La alcaldía municipal trabajan en conjunto con los COCODE (Consejo comunitario de Desarrollo) COMUDES (Consejo municipal Comunitario)

También existe relaciones de trabajo con FONAPAZ, MAGA, IGSS , en la actualidad la corporación municipal está integrada así:

Augusto Belarmino Montufar Ramírez .....Alcalde municipal

Francisco Efraín Gonzáles Peña .....sindico Primero

Jorge Alfredo Ardon Xocoy .....Síndico segundo

Policarpo Estrada Lopez .....Síndico suplente

Gustavo Adolfo García Castillo .....Consejal primero

---

18. Ibíd., Pág. 7

---



---

Ana Odilia Tubac Cós :.....	Consejal segundo
Angel Gabriel Sonay Can .....	Consejal tercero
Clemente Camey Sequen .....	Consejal cuarto
Edy Antonia Arivillaga Jiménez .....	Consejal quinto
Ruben Enriquer Rosales Ovalle :.....	Consejal sexto
Luis Robero Mendizábal Hernández .....	Concejal Séptimo
Berta Abaj Avila .....	Primer concejal suplente
Teodoro Sal Coc .....	Segundo concejal suplente
Alberto Hernández Xoyón .....	Tercer concejal suplente. 19

#### **1.4 Metodología aplicada**

Para obtener datos y luego transformarlos a información de manera que permitieron conocer ampliamente el entorno interno y externo de la asociación, tener una noción profunda de la institución y facilitar la construcción de los diferentes escenarios, se elaboró con precisión el mapa FODAL, basándonos en el Método de Investigación- Acción.

Las técnicas de investigación como la observación, entrevista, y análisis documental y la contribución en las acciones realizadas en la asociación facilitaron la construcción de problemas y alternativas de solución que directamente permitieron la elaboración del producto final.

#### **1.4.1 Observación**

Mediante la técnica de la observación se tuvo un panorama claro de las actividades que realizaba la asociación prestando mayor atención al trato que se tenía con los niños por parte de los padres y el personal de la asociación, principalmente en las comunidades se recabó información elemental que hizo indiscutible la excesiva violación de los derechos del niño.

#### **1.4.2 Entrevista**

Se utilizó la entrevista individual y no estructurada para evitar intimidar a los participantes y esto permitió respuestas no premeditadas y confiables. Esta técnica también facilitó el conocimiento de la información que se necesitó en la etapa del diagnóstico, principalmente en el aspecto histórico. Se entrevistó a niños y niñas afiliados-as, personal de la Asociación, madres y padres de familia, personal de otras asociaciones afiliadas a Christian Children's Fund, Inc. Guatemala.

#### **1.4.3 Análisis documental**

Los documentos que brindaron mayor información para la elaboración de cada estudio en el presente escrito, fueron los siguientes: Acta de Constitución, reglamento interno, manual de puestos, plan de acción 2006, plan operativo anual, plan estratégico, políticas de protección al niño, informe trimestral de actividades y logros, IEEI (Instrumento Estandarizado de Evaluación de Impacto), así mismo permitió que se conociera las acciones llevadas a cabo con respeto a los derechos del niño, y la indiferencia con que en algunos años se maneja éste tema.

---

#### **1.4.4 Contribución en las Acciones de la Asociación**

Durante los 6 meses de EPS en la asociación se mantuvo una relación directa con el personal de la asociación, lo cual dio como resultado el involucramiento personal con las familias afiliadas a través de las actividades mensuales y periódicas que se realizaron, de ésta manera se tuvo contacto con las madres guías, niños y niñas afiliados-as y comunidades para conocer los problemas principales en materia de Derechos Humanos.

En éste apartado también se construyó un círculo de calidad que fue integrado por personal del proyecto, jóvenes afiliados, y madres de los afiliados para compartir experiencias y discutir los diferentes puntos de vista.

#### **1.4.5 FODA**

##### **MAPA FODAL ASOCIACIÓN CANDELARIA 1704**

Para la elaboración del mapa fodal se contó con la intervención del personal en servicio de la institución, es decir el director, el contador, la secretaria, la encargada de relación niño padrino, la encargada de educación y la encargada de salud , así como cinco algunas de las madres guías y tres afiliadas dos niños en edad escolar y tres niñas .

---

<b>F</b>	<b>O</b>	<b>D</b>	<b>A</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se cuenta con 538 patrocinadores que financian los diferentes programas.</li> <li>▪ Se cuenta con reuniones periódicas con las madres guías, madres de los afiliados y niños afiliados .</li> <li>▪ Se cuenta con un programa de Educación inicial</li> <li>▪ Cuenta con personal multidisciplinario.</li> <li>▪ 535 familias afiliadas que mantienen activos a los niños y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinar con la oficina de derechos humanos, del departamento, la capacitación constante del personal de la institución en materia de derechos humanos.</li> <li>▪ Solicitar a las diversas instituciones material impreso sobre derechos humanos.</li> <li>▪ Captación de nuevos padrinos.</li> <li>▪ Gestionar con instituciones que puedan financiar nuevos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Falta de información sobre derechos humanos</li> <li>▪ Falta de material didáctico sobre derechos humanos</li> <li>▪ Falta de capacitación es al personal, a las madres guías y a las madres de los afiliados sobre derechos humanos</li> <li>▪ Familias dispersas</li> <li>▪ Falta de guías sobre derechos humanos</li> <li>▪ Insatisfacción de afiliados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desafiliación masiva de niños que ya no cumplen con los requerimientos necesarios y que provoca pérdida de padrinos.</li> <li>▪ Alto porcentaje de padrinos dejan el programa por falta de calidad en los servicios que se les presta.</li> <li>▪ Recurso económico insuficiente para realizar actividades en materia de los derechos humanos</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ La tasa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>proyectos en relación a Derechos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Violación de</li> </ul>	

---

<p>actual de cancelación de padrinos es relativamente baja, comparada con años anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Se cuenta con mobiliario y equipo básico</li><li>▪ Se cuenta con programas de salud adecuados</li><li>▪ Documentos legales en orden</li></ul>	humanos	los derechos de los afiliados de parte de las familias	
--	---------	--	--

---

- Falta de control administrativo en materia de derechos humanos
- Falta de higiene y seguridad
- Muchos casos de madres de los afiliados maltratadas

---

**FORTALEZAS:** Según la información analizada la Asociación cuenta con los recursos financieros y humanos para la implementación y seguimiento de guías y manuales para mejorar la calidad de vida de los afiliados, los documentos legales facilitan la autorización de entidades públicas y privadas para validar los diplomas que se puedan emitir a las personas participantes en cualquiera de los procesos educativos e informativos.

**OPORTUNIDADES:** Claramente las oportunidades se enlistan en mayor cantidad con respecto a las amenazas, la estructura y políticas de la asociación permiten el involucramiento del total de la población afiliada para lograr un mayor impacto. La elaboración eficaz del presupuesto del área de educación permite que una parte sea destinada a las capacitaciones en materia de derechos humanos.

**DEBILIDADES:** La falta de conocimiento de derechos humanos sumado a la cultura reprimida que en las comunidades se vive trae como consecuencia la violación de los derechos del niño así como los derechos humanos en general. La falta de control administrativo también influye grandemente en la ineficiencia de las capacitaciones y otras actividades que se realizan.

**AMENZAS:** La inflación que afecta todo el mundo, principalmente a los Estados Unidos de América, inminentemente reduce el ingreso de la Asociación lo que a la vez reduce el presupuesto para cada programa.

### **1.5 Planteamiento del problema**

Después de efectuar el diagnóstico se procedió a plantear una lista de carencias para luego priorizar la de mayor urgencia y así realizar el plan de acción que contribuyó a la solución del problema. El análisis se llevo a cabo luego de aplicar dos de las técnicas de investigación que mejor se acoplaban al grupo sujeto a investigación las cuáles fueron observación y entrevista, con ellas se recopilaron los datos necesarios que nos dieron a conocer el ambiente en que los niños se desarrollan, las preocupaciones y expectativas de las madres de familia así como la experiencia del personal que interactúa directamente con la comunidad.

---

---

### Listado de Carencias:

El listado de carencias o deficiencias aparece con el fin de dar a conocer lo que no hay, lo que hace falta, lo que no existe, lo que se necesita, con lo que no se cuenta dentro de la institución, para después localizar los problemas provocado por dichas carencias.

- Falta de conocimiento de las madres guías y madres de los afiliados sobre los derechos de los niños
  - Inexistencia de información acerca de los derechos del niño
  - Falta de recursos económicos para divulgar los derechos de los niños.
  - Falta de recurso económicos por parte de la institución para realizar talleres sobre derechos humanos
  - Mal utilización del material existente
  - No existe una coordinación permanente para gestionar con otras instituciones
  - Falta de tiempo necesario para capacitar y ser capacitado.
  - Falta de recursos económicos para motivar a los participantes
  - Falta conocimiento sobre los derechos de los niños
  - No se cuenta con instituciones de apoyo contra el maltrato infantil.
  - Estilo de crianza completamente autoritario en las familias.
  - Falta de información acerca de los tratos permitidos entre adultos y niños, entre adultos y adultos y entre niños y niños.
  - Falta de oportunidades para mejorar las condiciones de vida.
  - No se cuenta con educación mínima
-

## LISTA Y ANALISIS DEL PROBLEMA

PROBLEMA	CARENCIA/DEFICIENCIA	SOLUCIONES
<p><b>1- Violación de los derechos de los niños</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Falta de conocimiento de las madres guías y madres de los afiliados sobre los derechos de los niños</b></li>   <li>• <b>Inexistencia de información acerca de los derechos del niño</b></li>   <li>• <b>Falta de recursos económicos para divulgar los derechos de los niños.</b></li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Elaboración de un módulo de capacitaciones para dar a conocer a las madres guías y afiliadas los derechos de los niños.</b></li> <li><b>2. La epesista llevará a cabo las capacitaciones a las madres guías.</b></li> <li><b>3. Coordinar las capacitaciones con entidades dedicadas a defender los derechos de los niños</b></li> <li><b>4. Incluir el tema de los derechos de los niños en el manual de capacitaciones para técnicos en educación inicial y madres guías de</b></li> </ol>
		<p><b>educación inicial.</b></p>

<p>2- Falta de material de apoyo para realizar capacitaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de recurso económicos por parte de la institución para realizar talleres sobre derechos humanos</li> <li>• Mala utilización del material existente</li> <li>• No existe una coordinación permanente para gestionar con otras instituciones</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitar a través de las distintas entidades materiales gratuitos de los derechos de los niños.</li> <li>2. Incluir las capacitaciones en el material solicitado en el presupuesto anual.</li> <li>3. Solicitar a CCF material para capacitaciones sobre derechos del niño.</li> </ol>
<p>3- Desinterés por parte de las madres de los afiliados para aprender sobre los derechos de los niños</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de tiempo necesario para capacitar y ser capacitado.</li> <li>• Falta de recursos económicos para motivar a los participantes</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reuniones periódicas para dar a conocer los derechos de los niños</li> <li>2. Coordinar con otras instituciones la entrega de víveres para motivar a las madres</li> <li>3. Inculcar en las madres guías el deseo de superación</li> </ol>
<p>4- Maltrato infantil</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta conocimiento sobre los derechos de los niños</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitar a madres guías, madres de los afiliados y</li> </ol>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con instituciones de apoyo contra el maltrato infantil.</li> <li>• Estilo de crianza completamente autoritario en las familias.</li> </ul>	<p>personal administrativo sobre los derechos de los niños</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Buscar asesoramiento de expertos</li> <li>3. Proveerles de material sobre maltrato infantil</li> </ol>
5- Violencia intrafamiliar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de información acerca de los tratos permitidos entre adultos y niños, entre adultos y niños y entre niños y niños.</li> <li>• Falta de oportunidades para mejorar las condiciones de vida.</li> <li>• No se cuenta con educación mínima.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar a conocer a las madres afiliadas las consecuencias de éste tipo de trato</li> <li>2. Educar a las familias acerca de sus derechos, especialmente a los niños</li> <li>3. Solicitar el apoyo de entidades gubernamentales.</li> </ol>

---

### Priorización del Problema

La priorización del problema se refiere a la dificultad que mayor efecto provoca y por ende alimenta de forma negativa el proceso de desarrollo de cualquier programa que se lleve a cabo. Luego de analizar las causas y efectos, así como darle un puntaje al análisis FODAL se obtiene el siguiente cuadro.

No.	PROBLEMA	PRIORIDAD
<b>1.</b>	<b>Violación de los derechos de los niños</b>	<b>1</b>
2	Falta de material de apoyo para impartir capacitaciones	2
3	Desinterés por parte de las madres de los afiliados para aprender sobre los derechos de los niños	3
4	Maltrato infantil	4
5	Violencia intrafamiliar	5

---

---

## **1.6 Problema y propuesta de soluciones**

### **PROBLEMA:**

**Violación de los derechos de los niños.**

### **SOLUCIONES:**

- 1. Elaboración de un módulo de capacitaciones para dar a conocer a las madres guías y afiliadas los derechos de los niños.**
  2. La epesista llevará a cabo las capacitaciones a las madres guías.
  3. Coordinar las capacitaciones con entidades dedicadas a defender los derechos de los niños
  4. Incluir el tema de los derechos de los niños en el manual de capacitaciones para técnicos en educación inicial y madres guías de educación inicial.
-

## ANÁLISIS DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD

INDICADORES	OPCIÓN 1		OPCIÓN 2		OPCIÓN 3		OPCIÓN 4	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1. Se tiene el permiso de la institución?	X		X			X	X	
2. Se cuenta con tiempo suficiente para la ejecución?	X			X		X		X
3. Existe financiamiento para la ejecución?	X			X		X	X	
4. Esta de acorde a los objetivos de la Institución?	X		X		X		X	
5. Genera beneficios a la población en general ?	X			X	X			X
6. El proyecto respeta los distintos credos de la sociedad?	X		X			X		X
7. Es urgente para la institución la realización?	X			X		X	X	
8. El proyecto esta dirigido a un grupo especial específico?	X			X		X	X	
9. Ofrece eficiencia en su ejecución de acuerdo a la disponibilidad y conocimiento temático por parte de la población?	X		X			X	X	
10. Se cuenta con equipo técnico necesario?	X		X			X	X	
11. Se cuenta con instalaciones adecuadas para la ejecución del proyecto?	X		X			X	X	
12. Se cuenta con el apoyo del personal de la institución?	X		X		X			X
13. Se cuenta con personal específico para monitorear los resultado del proyecto?	X		X			X	X	
14. Se cuenta con fondos extras para la culminación del proyecto?		X		X		X		X
15. El proyecto generará resultados de Impacto?	X			X	X			X
16. Se impulsará el desarrollo con éste proyecto?	X		X		X		X	
17. El tiempo programado es suficiente para la divulgación del documento?	X			X		X		X
18. La persona epesista asesorará la ejecución?	X		X			X		X
19. El proyecto safistace alguna de las necesidades del resto de la población?	X		X		X			X
20. Las organizaciones civiles, públicas y privadas aceptarán el proyecto?	X			X		X		X
<b>Totales</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>6</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>10</b>

## 1.7 Selección de la propuesta de solución del problema

### Solución propuesta como viable y factible

Viabilidad	Factibilidad
<p>Según el análisis anterior queda demostrado que elaborar un modulo de capacitaciones para madres guías y afiliadas sobre los derechos de los niños de la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Candelaria 1704, es viable</p> <p>ya que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con el permiso de la institución</li> <li>2. Es aceptado por la institución</li> <li>3. Esta apegado al las leyes vigentes del país.</li> <li>4. Las organizaciones civiles y públicas apoyan el proyecto.</li> </ol>	<p>Según el análisis anterior queda demostrado que elaborar un modulo de capacitaciones para madres guías y afiliadas sobre los derechos de los niños de la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Candelaria 1704, es factible ya que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se cuenta con el tiempo suficiente para ejecutarlo</li> <li>2. Se necesita corto financiamiento para ejecutarlo</li> <li>3. Cuenta con personal capacitado para ejecutarlo.</li> <li>5. Las instalaciones que se tienen son Se cuenta con el tiempo suficiente para ejecutarlo.</li> <li>6. Genera beneficios a la población</li> <li>7. Respeta los distintos credos de la población.</li> <li>8. Es urgente para la población</li> <li>9. El proyecto esta dirigido a un grupo específico.</li> <li>10. Ofrece eficiencia en su ejecución de acuerdo a la disponibilidad y conocimiento temático por parte de la población.</li> <li>11. El proyecto generará resultados de impacto.</li> </ol>

Es viable y factible realizar el proyecto ya que se cuenta con los recursos, institucionales, financieros, materiales, humanos, y el tiempo suficiente para su ejecución, además el proyecto esta dirigido a beneficiar a un grupo específico sin afectar su credo y esta apegado a la legislación nacional

---

---

---

## CAPITULO II

### 2. FUNDAMENTO TEORICO

#### 2.1 Antecedentes

Con respecto al problema planteado en éste informe no se cuenta con referencias anteriores ya que no se ha investigado a profundidad dentro de la asociación y por tal motivo no existe un estudio que anteceda al presente y tampoco algún documento escrito, sino que únicamente ideas y/o planteamientos que el equipo técnico da a conocer a través de las entrevistas que se realizaron, así como los esfuerzos que se realizan por capacitar a las madres de los niños y niñas afiliados-as tal y como muestra el plan operativo anual ( POA ) en donde no solo se planifican las capacitaciones si no que además se le asigna el tiempo, recursos (financieros y humanos ) y atención necesaria para lograr los objetivos que el personal técnico plantea. Sin embargo se puede mencionar los siguientes logros que la asociación ha impulsado como parte de los derechos de los niños:

- 1995 Contribuyó y logró integrar a todos los niños en edad escolar al proceso de enseñanza aprendizaje.
- 1996 Inició talleres para el rescate de valores y autoestima de los niños y niñas afiliados-as a la asociación.
- 1997 Impulsó el derecho de una sana alimentación a cada niño-a.
- 1998 Presentó e inicio talleres conjuntamente con CCF y organizaciones afiliadas a la misma, para defender e impulsar los derechos de los niños.
- 2000 Construyó área de juegos, rincón de los sueños y bibliotecas para el adecuado desarrollo de los afiliados, con el apoyo de CCF
- 2001 Presentó y participó en las Primeras Olimpiadas Deportivas departamentales, regionales y nacionales en coordinación con CCF, dirigidas a niños, niñas y adolescentes para promover el deporte.

- 
- 2007. Colaboró en la elaboración e implementación de las Políticas de protección del niño.
  - 2008. Planeó y participó en la convención nacional para la juventud, en coordinación con CCF, asociaciones afiliadas y CONJUVE.

El Estado de Guatemala asume los compromisos aprobados por la asamblea de las naciones unidas en 1989 y ratificadas por el Gobierno de Guatemala en 1990. En lo cual básicamente se detallaron 21 derechos de los niños y se elaboró un folleto en el que se resume el derecho a la educación, derecho a la vida, derecho a la protección, derecho a vivir en paz y hermandad, derecho a vivir en casa, entre otros lo cuales se plasmaron en un folleto especial que elaboró la comisión pro-convención sobre los derechos de los niños; dicho folleto contribuyó grandemente al conocimiento del personal de la asociación a favor de los derechos de los niños afiliados de la asociación Candelaria.

Así mismo para la protección de los niños y de derechos humanos en general La asociación Candelaria ha optado por acudir a la Constitución Política de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985, y reformada por la consulta popular Acuerdo Legislativo 18-93, Capítulo I.

## **2.2. Marco Legal relacionado con los Derechos Humanos**

### **2.2.1 Definiciones de Derechos Humanos**

**2.2.1.1** “Son todas aquellas exigencias éticas que se describen a toda persona humana, sustentadas en su evolución histórica y los parámetros de justicia y legitimidad política resultante”; pero siendo un fenómeno de orden jurídico político nacional e internacional, no se puede delimitar únicamente a la dimensión jurídica o política, ya que se ignoraría la realidad que se vive a su alrededor, y como cualquier instrumento,

---

---

puede ser bien o mal utilizado; de allí que es sumamente importante la voluntad política de los gobiernos democráticos comprometidos con los fines de la sociedad a la que deben de servir, lo que implica una postura ética de aceptación universal.” 20 **Mario Álvarez Ledesma.**

**2.2.1.2** “Los derecho humanos son aquellas libertades y derechos básico que, de acuerdo con diversas filosofías o fundamentaciones, toda persona posee por el mero hecho de su condición humana para la garantía de una vida digna; independientemente de cual sea el derecho positivo vigente, y de factores particulares como un estatus, etnia o nacionalidad; desde un punto de vista más relacional, Derechos Humanos son las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas, identificándose consigo mismos y con los otros” 21 **Héctor Morales Gil de la Torre.**

**2.2.1.3** “ Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y que éstos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual. Estos derechos son fundamentales, es decir se hallan estrechamente conectados con la dignidad humana y son al mismo tiempo las condiciones del desarrollo de esa dignidad” 22. **Profesor Eusebio Fernández.**

---

20.- ALVAREZ LEDESMA, Mario. Acerca del Concepto de DDHH, editorial Jill Interamericana, México, 1998, pág. 12. 21.- MORALES GIL DE LA TORRE, Héctor, Notas sobre la transición en México y los Derechos Humanos. Universidad Interamericana 2007. Pág. 19. 22.- FERNANDEZ, Eusebio El Problema del Fundamento de los Derechos Humanos, Editorial Universidad Madrid, España 1982. Pág. 76

---

**2.2.1.4** “Los derechos Humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”. 23 .**Maestro Antonio Pérez Luño.**

**2.2.1.5 Derechos Humanos son todas las facultades, privilegios y libertades fundamentales de que goza una persona y que se derivan de su dignidad por el propio hecho de ser persona, por lo que no pueden ser quebrantados, por lo tanto el Estado y las leyes que los rigen tienen la obligación de reconocerlos, divulgarlos, protegerlos y garantizarlos en todo el territorio afecto. Todas las personas, sin importar su edad, religión, cultura, sexo o condición social, gozan de estos derechos, los cuales son indispensables para el desarrollo integral de la persona.**

## **2.2.2 Principales fundamentos de los Derechos Humanos**

### **2.2.2.1 Iusnaturalismo.**

“El derecho natural es una tradición jurídica que se encuadra dentro de la filosofía del Derecho y, según el jurista italiano Norberto Bobbio, se caracteriza por el dualismo jurídico ( reconoce la existencia de un derecho natural y un derecho positivo, y la supremacía del primero sobre el segundo) y su fundamentación se encuentra, según la época histórica de la que hablemos, en un ente abstracto al que se considera "natural" y "superior" a la voluntad de los hombres ( ya sea la 'physis' griega; Dios en el Medievo y la razón humana en la edad moderna).

---

23. PEREZ LUÑO, Antonio, Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución, Editorial Tecnocs, Madrid, 1984, Pág. 48

---

El Iusnaturalismo o Derecho Natural, procede del término romano Ius (Derecho, lugar de Derecho, ciencia) y naturales (de lo natural). Fue acuñado por Cicerón al definirlo como "una ley verdadera que consiste en la recta razón, conforme a la naturaleza [...]"

Aún con los profundos estudios de los últimos años, los juristas de la filosofía del derecho no concurren en encontrar una definición precisa para el Iusnaturalismo debido a dos importantes cambios:

- Que esta tradición jurídica se extiende desde el siglo V a.C. hasta su decadencia en el siglo XIX, con lo que se han sucedido numerosas tesis y doctrinas, incluso totalmente diferentes entre ellas.
- La poca objetividad de los autores del Iusnaturalismo, que no permiten encontrar un mínimo común denominador para definir claramente una tradición jurídica unitaria. “ 24

#### **2.2.2.2 Historicismo cultural**

“Algunos pensadores contrarios al Iusnaturalismo, consideran que los derechos humanos son el resultado del desarrollo histórico de las sociedades; por lo que los Derechos siempre han estado ahí y su aparición depende de las condiciones materiales de los pueblos, que han permitido que surjan en un momento y época determinada.

El historicismo sin embargo, asegura que los derechos humanos no se fundamentan en la naturaleza humana, sino en las necesidades de los hombres y las posibilidades de satisfacerlas dentro de una sociedad concreta, de acuerdo a los valores y fines de la misma, teniendo como principio básico la dignidad humana que considera al hombre como fin en sí mismo.” 25

---

24.- Derecho natural por Edilia Ramírez.

25.- SOBERANIS PAZ, Harold Leonel, Derechos Humanos Una perspectiva Filosófica, Asociación para el Desarrollo de la Esfera Pública, 2000. Pág. 19

---

### 2.2.2.3 El positivismo

“El Positivismo es una corriente o escuela filosófica que afirma que el único conocimiento auténtico es el conocimiento científico, y que tal conocimiento solamente puede surgir de la afirmación positiva de las teorías a través del método científico. El positivismo deriva de epistemología que surge en Francia a inicios del siglo XIX de la mano del pensador francés Auguste Comte y del británico John Stuart Mill y se extiende y desarrolla por el resto de Europa en la segunda mitad. Según la misma, todas las actividades filosóficas y científicas deben efectuarse únicamente en el marco del análisis de los hechos reales verificados por la experiencia.

Esta epistemología surge como manera de legitimar el estudio científico naturalista del ser humano, tanto individual como colectivamente. Según distintas versiones, la necesidad de estudiar científicamente al ser humano nace debido a la experiencia sin parangón que fue la Revolución Francesa, que obligó por primera vez a ver a la sociedad y al individuo como objetos de estudio científico.

#### **Características**

Esta corriente tiene como características diferenciadoras la defensa de un modismo metodológico, específicamente el método de estudio de las ciencias físico-naturales. A su vez, el objetivo del conocimiento para el positivismo es explicar causalmente los fenómenos por medio de leyes generales y universales, lo que le lleva a considerar a la razón como mero medio para otros fines (razón instrumental). La forma que tiene de conocer es inductiva, despreciando la creación de teorías a partir de principios que no han sido percibidos objetivamente. En metodología histórica, el positivismo prima fundamentalmente las pruebas documentadas, minusvalorando las interpretaciones generales, por lo que los trabajos de esta naturaleza suelen adolecer de excesiva acumulación documental y escasa síntesis interpretativa. “Los derechos humanos son derechos positivos no son derechos que se reconocen en el ser humano si no que se le otorgan” 26

---

26.- GIL Fernando, JOVER, Gonzalo, REYERO David, La enseñanza de los Derechos Humanos, Editorial Paidós, México, 2001, Pág. 17

---

## 2.2.3 Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos

### 2.2.3.1 Ontológico

“ La ontología es una disciplina que la Escolástica medieval identifica con la *Metafísica* . Ella es considerada, tal vez, como las más importantes disciplinas filosóficas, que estudia lo que es en tanto que es y existe como *sub-stantia* de los fenómenos. Por ello la metafísica es muchas veces, más erróneamente, estimada como ontología, *teoría del ser*, es decir, el estudio de todo lo que es: qué es, cómo es y cómo es posible.

La ontología debe ocuparse de la definición del ser y de establecer las categorías fundamentales o modos generales de ser de las cosas a partir del estudio de sus propiedades. Tradicionalmente, gracias a la Escolástica medieval, se le conoce como una rama de la Metafísica y se ocupa de cuestiones como la existencia de los entes, cómo esos entes pueden ser clasificados dentro de una jerarquía, y subdivididos de acuerdo a similitudes y diferencias.

La ontología responde a la pregunta de por lo que los Derechos Humanos “son”, pues mientras para algunos los Derechos Humanos son derechos morales, para otros son anteriores al derecho positivo pero todas parecen aceptar que los Derechos Humanos pueden ser vistos como razones que provienen de la ética se constituyen en las razones que producen normas positivas.” 27

### 2.2.3.2 Axiológico

“ Axiología o Filosofía de los valores, término empleado por primera vez por Urban —*Valuation: Its Nature and Laws*, 1906— para designar la rama de la Filosofía que estudia la naturaleza de los valores y juicios valorativos.

---

27. CORREAS, Oscar, Boletín Mexicano de Derecho Comparado, Revista Jurídica No. 89, El Discurso de los Derechos Humanos, un discurso Político. Instituto de investigación Jurídicas de la Universidad Autónoma de México, 2007. Pág. 26

---

Proviene del siglo II (2) axios, 'lo que es valioso o estimable', y logos, 'ciencia', teoría del valor o de lo que se considera valioso. La axiología no sólo trata de los valores positivos, sino también de los valores negativos, analizando los principios que permiten considerar que algo es o no valioso, y considerando los fundamentos de tal juicio. La investigación de una teoría de los valores ha encontrado una aplicación especial en la ética y en la estética, ámbitos donde el concepto de valor posee una relevancia específica. Algunos filósofos como los alemanes Heinrich Rickert o Max Scheler han realizado diferentes propuestas para elaborar una jerarquía adecuada de los valores. En este sentido, puede hablarse de una 'ética axiológica', que fue desarrollada, principalmente, por el propio Scheler y Nicolai Hartmann.

Desde el punto de vista ético, la axiología es una de las dos principales fundamentaciones de la Ética junto con la deontología.

También la axiología es la corriente filosófica que basa a los Derechos Humanos en la teoría de los Valores. "28

### 2.2.3.3 Teleológico

"Teleología. Dícese del estudio de los fines o propósitos o la doctrina filosófica de las causas finales. Usos más recientes lo definen simplemente como la atribución de una finalidad u objetivo a procesos concretos. " 29

El origen del término puede rastrearse hasta la Grecia Antigua. Aquí es donde encontramos una caracterización de las cuatro clases de causas existentes, planteadas por Aristóteles:

- **Causa material:** Aquello de lo que está compuesto algo.
- **Causa formal:** Aquello que da el ser a un objeto (ver doctrina metafísica de Aristóteles).

---

28.- Encarta, 2008

29.- Wikipedia, enciclopedia libre, Aspectos Filosóficos. Derechos Humanos.

- **Causa eficiente:** Aquello que ha producido (causado) un objeto.
- **Causa final:** Aquello para lo que existe un objeto.

Tanto para Aristóteles como para muchos otros autores antiguos la causa final era la más importante en cuanto a la explicación de la Filosofía Práctica, aunque no se debe olvidar que eran necesarias las cuatro causas para la explicación completa del universo.

Muchos filósofos encuentran el origen de los derechos humanos en planteamientos religiosos y otros encuentran su obstáculo en ellos, pero debe reconocerse que la historia de los derechos humanos está en muchas ocasiones vinculada a movimientos religiosos que han servido para su promoción aunque también para su transgresión.

#### **2.2.4 Aspectos sociológicos de los Derechos Humanos.**

La sociedad Chimalteca está formada por la concurrencia de sus habitantes y cada uno de esos habitantes por naturaleza busca su realización, y si los derechos individuales son naturales al igual que los derechos sociales, el hombre organiza su sociedad y es dueño de su propia organización.

Los acuerdos de paz en Guatemala y la ley de amnistía hacen referencia al "deber humanitario" del Estado de asistir a "las víctimas de violaciones a los derechos humanos durante el enfrentamiento armado interno". El gobierno ha estado explorando opciones para el resarcimiento, inclinándose por ayudar al desarrollo comunitario. Sin embargo las consecuencias sociales causadas por la guerra civil siguen afectando a la sociedad guatemalteca, específicamente el departamento de Chimaltenango.

---

---

Es importante recordar que en materia de derechos humanos nuestra Constitución en varios artículos resalta la obligación del Estado frente a esta temática, sin embargo las diferentes comunidades alegan la falta de cumplimiento de dicha obligación, principalmente por el maltrato infantil que se produce en las calles sin que las autoridades tomen conciencia de la incidencia social que produce.

Se espera que la íntegra aplicación de los Derechos Humanos pueda apoyar a las comunidades en aspectos legales, psicológicos, sociológicos y pedagógicos, que se encargarán de estudiar, proteger y divulgar las garantías fundamentales de la niñez y la juventud como también los otros miembros vulnerables de la familia, de los trabajadores y de la población más vulnerable. Y apoyar en otros aspectos que la defensoría de cada área requiera.

Los derechos humanos por lo tanto son un fenómeno social y una institución que constantemente hace señalamientos a la sociedad y al Estado, a fin de que se cumplan las leyes y que lo que no está contemplado en ellas se encarne en un precepto legal.

### **2.2.5 Desarrollo histórico de los Derechos Humanos.**

Según la evolución de los derechos humanos se han registrado las diferentes etapas del ser humano y por lo consiguiente históricamente esos derechos se han identificado así: derechos naturales, derechos originarios, derechos innatos, derechos individuales, derechos fundamentales, derechos del hombre y del ciudadano, derechos públicos, y en la actualidad Derechos Humanos.

Con éste nuevo nombre: Derechos Humanos, se cuenta con mayor protección al ser humano, en el presente informe se hizo uso de los documentos siguientes: Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, Acuerdos de Paz en el apartado acuerdos globales sobre los Derechos Humanos, tercera edición,

---

---

Universidad Rafael Landívar, 1998. Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, decreto 27-2003, del congreso de la república, septiembre 2004. Constitución Política de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985, y reformada por la consulta popular Acuerdo Legislativo 18-93, Capítulo I.

Históricamente dentro del área geográfica objeto de estudio, los acontecimientos relevantes investigados en cuanto a la defensa de los Derechos Humanos, sucedieron:

#### Violación Infantil

En 1999 se presentó el primer caso de violación infantil en la asociación Candelaria, sin embargo hasta 4 años más tarde se dio a conocer. A partir del 2003 los casos de acoso sexual infantil, violaciones e intento de violación infantil se presentaban con mayor frecuencia sin que la asociación Candelaria encontrara la forma de frenar dichos abusos.

En el 2005 varias de las comunidades se conmocionaron principalmente la aldea El Rosario en donde sucedieron 3 casos en el mismo año, se hará énfasis en el caso de una niña de 9 años que fue violada en varias ocasiones en su propia casa por su tío de 20 años, frente a su hermano menor de 7 años, ambos guardaron silencio debido a la amenaza del violador, quien aseguró matar a la hermana menor de los niños la cual contaba con tan solo 10 meses, la madre asegura que nunca notó algo sospechoso si no solamente que ambos niños se volvieron muy callados, la inquietud de que algo pasaba salió a luz por la entrega de notas de calificaciones de la escuela, la niña tenía calificaciones bajas y el niño no aprobó el 90% de sus materias, a pesar de que ambos siempre habían sido buenos estudiantes, no obstante y a pesar del interrogatorio que sus padres les hicieron, los niños no revelaron la causa de sus malas calificaciones. No fue si no hasta 6 meses después cuando la familia se encontraba viendo un programa de televisión en donde se

---

---

produjo una situación erótica y el padre rápidamente intentó cambiar de canal, sin embargo la niña al encontrarse en el momento oportuno dijo a sus padres que no cambiaran de programa porque ella ya sabía todo lo que ahí pasaba puesto que su tío la obligaba a tener relaciones sexuales cuando ellos no se encontraban. Ambos padres tomaron cartas sobre el asunto y acudieron al Juzgado de Familia en donde se inició la denuncia refiriéndola al Ministerio Público en donde se tomó la declaración de la niña. Durante el proceso la madre de los niños acudió a la asociación Candelaria para informar lo acontecido por tratarse de un niño afiliado y hermana del afiliado, por lo que la asociación le facilitó el acompañamiento psicológico para ambos, así como reforzamiento escolar ya que el niño afiliado reprobó el ciclo escolar, por otro lado la asociación Candelaria prestó ayuda económica a la familia para facilitar de algún modo su intento por recuperarse de tal salvajismo.

La familia retiró la denuncia de éste caso ya que el abuelo de los niños y padre del violador amenazó a la familia con quitarles la casa y el terreno que por herencia les pertenecía, pero no contaban con las escrituras.

2007 ocurrió un intento de violación a un niño afiliado de 8 años cuando regresaba de la escuela, hecho ocurrido en la Colonia San Rafael, zona 2 Chimaltenango. Al parecer el delincuente era un adolescente de la misma colonia.

**En el 2008 ocurrió otra violación a una niña afiliada de 7 años de la aldea Bola de Oro, el violador de 50 años, de la misma comunidad era propietario de una pequeña tienda de artículos diarios.**

**Esta vez la familia decidió no presentar cargos, sin embargo gracias al apoyo de la asociación y con la iniciativa y orientación de mi persona, que a su vez acompañe todo el proceso, se realizó la respectiva “denuncia”<sup>30</sup> ante el ministerio público el cual realizó lo establecido por la ley, y se culminó con excelentes resultados ya que la epesista dio a conocer la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia a la familia afectada, y el apoyo financiero y psicológico de la asociación provocaron que la niña regresara a la escuela y**

---

30. Denuncia MPO 43/2008/1606, Agencia 2.

---

**saliera del estado de shock en el cual se encontraba, integrando a la familia en todo el proceso. Así mismo las instancias encargadas castigaron al agresor, según lo establecido en la ley.**

Los casos se relacionan principalmente con la violación de los derechos del niño según los artículos siguientes:

Ley de protección integral de la niñez y adolescencia

Art. 56, Explotación o abuso sexual. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegido contra toda forma de explotación o abuso sexual.

Art. 55 Obligación o denuncia. El personal de las instituciones públicas o privadas...de atención a los niños, niñas y adolescentes tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que detecten o atiendan en sus instituciones.

Declaración Universal de Derechos Humanos

Art. 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Constitución política de Guatemala

Art. 2o. se define que es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, y desarrollo integral de la persona.

Violencia intrafamiliar

Según datos en el área de salud de la asociación Candelaria en el 2007 fue en donde se registró la mayor cantidad de casos necesitados de atención médica debido a los fuertes golpes que las personas especialmente madres recibían por parte de sus esposos.

Los peores casos fueron: el primero en enero 2007, cuando un padre de familia golpeo a su esposa y sus 5 hijos, sin embargo ella por defenderlos recibió gran cantidad de golpes lo cual le provocó una seria lesión en su brazo izquierdo y varios hematomas en todo el cuerpo incluyendo su rostro, por lo que la Señora acudió a la asociación Candelaria ya que su hijo menor era afiliado y le pidió ayuda a

---

---

la doctora Cobas encargada del programa de salud, para poder denunciar a su conyugue por medio del informe médico, la denuncia fue hecha en el juzgado de familia y al finalizar el proceso la juez decidió que se el esposo tendría que mantener económicamente a la familia pero sin embargo no viviría junto a ellos.

En el mismo año en septiembre en la Aldea Cerro Alto, una madre de otro afiliado, acudió a la clínica médica de la asociación Candelaria para que se le prestara atención médica ya que según ella se había caído y sentía un fuerte dolor de oído, al examinarla la doctora noto que se había roto el tímpano por lo que solamente podría escuchar con un oído, pero debido a otras marcas que presentaba en el rostro le hizo saber al personal del programa de salud de la asociación que su conyugue la había maltratado con un cincho y que con la hebilla del mismo le golpeo el oído. A pesar del esfuerzo que la asociación realizó para que se denunciara el caso la víctima no estuvo de acuerdo debido a que su esposo la atemorizaba.

Estos casos se relacionan con:

#### Declaración Universal de los Derechos Humanos

Art. 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Art. 22 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

---

---

---

## Constitución Política de Guatemala

Art. 47. Respecto del apoyo a la familia, la constitución Política obliga al Estado a brindar protección social y económica a la familia

### Acuerdos de Paz

#### I. Compromiso general con los Derechos Humanos

1. El Gobierno de la República de Guatemala continuará impulsando todas aquellas medidas orientadas a promover y perfeccionar las normas y mecanismos de protección de los Derechos Humanos.

Declaración sobre los Derechos Humanos y Cultura de Paz, Antigua Guatemala 30 de junio de 1996.

2. La construcción de una cultura de paz requiere una acción continua y positiva de los Estados y de los pueblos, dirigida a la prevención de conflictos, la eliminación de amenazas varias a la paz, el respeto por el principio de la renuncia al uso de la fuerza, la solución de conflictos y el arreglo pacífico de las controversias, la tolerancia, el desarme y el desarrollo económico y social duradero.

#### Linchamiento:

2008. En la Aldea Bola de Oro se presentó un caso de linchamiento, por lo que toda la comunidad se aglomeró para ver lo que estaba ocurriendo. Los presuntos delincuentes asaltaron a una de las familias de mayor recursos económicos de la comunidad pues que cuentan con varios negocios, las víctimas fueron amarradas y obligadas a entregar sus objetos de valor así como dinero en efectivo, al salir los asaltantes una de las víctimas se desato y dio aviso a sus familiares y éstos a los vecinos que optaron por perseguir a los maleantes en varias motos ya que los asaltantes se conducían en un vehículo que al parecer se estrello en unos 5 km de la aldea en donde fueron alcanzados por unas 15 personas de la comunidad, 2 de los presuntos asaltantes escaparon y solo uno fue capturado por los enfurecidos

---

---

habitantes de la aldea los cuáles lo amarraron a otro vehículo y lo llevaron a la comunidad en donde fue golpeado con palos piedras y botines, cuando estaban a punto de quemarlo fue rescatado por las Policía Nacional Civil quienes lo pusieron en manos de bomberos voluntarios para luego privarlo de su libertad.

En éste caso fueron violados los derechos de la persona agredida a golpes, según se demuestra en los artículos siguientes.

#### Declaración Universal de los Derechos Humanos

Art. 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Art. 3 Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Art. 5 Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Art. 7 Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

Art. 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Art. 10 Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

---

---

Art. 11. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

### Constitución Política de la República de Guatemala.

Art. 4º. En relación con la igualdad la constitución política de la república indica que “En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos.

Art. 6º. Detención legal: Ninguna persona puede ser detenida, sino por causa de delito o falta y en virtud de orden librada con apego a la ley por autoridad judicial competente.

Art. 12 Derecho de defensa. La defensa de la persona y sus derechos son inviolables, nadie podrá ser condenado ni privado de sus derechos sin haber sido citado, oído y vencido en proceso legal ante el juez o tribunal competente y preestablecido.

#### **2.2.6 Clasificación de los Derechos Humanos.**

De acuerdo a la clasificación de los Derechos Humanos de manera común por generaciones, se presenta a continuación:

##### **2.2.6.1 Derechos Individuales o de la primera generación:**

###### Declaración Universal de los Derechos humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo texto completo figura en las páginas siguientes. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los Países Miembros que publicaran el texto de la declaración y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

---

---

---

## Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad, y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso;

---

---

---

La Asamblea General proclama la presente

**“Declaración Universal de Derechos Humanos** como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

### **Artículo 1**

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

### **Artículo 2**

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía.

### **Artículo 3**

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

---

---

**Artículo 4**

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

**Artículo 5**

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Artículo 6**

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

**Artículo 7**

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

**Artículo 8**

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

**Artículo 9**

Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

---

---

**Artículo 10**

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

**Artículo 11**

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

**Artículo 12**

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

**Artículo 13**

1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.

---

---

---

**Artículo 14**

1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país.
2. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

**Artículo 15**

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

**Artículo 16**

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.
3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

**Artículo 17**

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.
- 
-

---

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

### **Artículo 18**

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

### **Artículo 19**

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

### **Artículo 20**

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas.
2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

### **Artículo 21**

1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos.
  2. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.
  3. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento
-

---

equivalente que garantice la libertad del voto.

### **Artículo 22**

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

### **Artículo 23**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

### **Artículo 24**

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

---

---

**Artículo 25**

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

**Artículo 26**

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

---

---

**Artículo 27**

1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

**Artículo 28**

Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.

**Artículo 29**

1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad.
  2. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.
  3. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
-

---

**Artículo 30**

Nada en esta Declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta Declaración. “31

Para Elaboración del Modulo se tomaron en cuenta los artículos: 1, 2, 3, 7, 10, 12, 15, 19, 24, 25, y 26.

### DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Asamblea general de las naciones unidas por unanimidad aprueba el 20 de noviembre de 1959 diez principios establecidos en la declaración de los derechos del niño, dicha declaración pretende que el niño tenga una infancia feliz y gozar en su propio bien y en el de la sociedad que lo rodea.

#### Principio 1

El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivo de raza, color , sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de sus familiares.

#### Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, asó como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin. La consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

#### Principio 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y una nacionalidad.

#### Principio 4

---

31. Texto, Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobado y proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948

El niño debe gozar de los beneficios de seguridad social. Tendrá derecho a crecer y gozarse en buena salud, con este fin deberá proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a desfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

#### Principio 5

El niño física y mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiere su caso particular.

#### Principio 6

El niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material, salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse a una corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

#### Principio 7

El niño tendrá derechos a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que le favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación. Dicha responsabilidad incumbe, en primer término a sus padres.

---

---

#### Principio 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciben protección y socorro

#### Principio 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono , crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de maltrato

No debe permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral

#### Principio 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

Para la elaboración del Módulo se tomaron en cuenta los 10 principios.

### **2.2.7 La Constitución Política de La República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos.**

#### **Legislación Nacional**

##### La Constitución Política de la República

En relación con la infancia y adolescencia, establece que es un compromiso del Estado garantizar el desarrollo para todos sus ciudadanos, como muestra en los artículos siguientes:

---

---

---

### Protección a la persona:

En el artículo 1o. Establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia su fin supremo es la realización del bien común.

### Deberes del Estado:

En su artículo 2o. se define que es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, y desarrollo integral de la persona.

### Igualdad ante la ley:

Art. 4º. En relación con la igualdad la constitución política de la república indica que “En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos.

### Art. 46. Preeminencia del Derecho Internacional.

La ley establece que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptadas y ratificadas por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.

### Protección a la familia:

Art. 47. Respecto del apoyo a la familia, la constitución Política obliga al Estado a brindar protección social y económica a la familia

### Derecho a la alimentación:

En el artículo 51 referente a la protección de menores y ancianos , señala que el Estado garantizará su derecho a la alimentación y en el artículo 55 agrega que es punible la negativa a proporcionar alimentos en la forma prescrita por la ley.

---

---

---

---

### Identidad Cultural:

Art. 58. Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural.

### Derecho a la educación:

Según el artículo 74 se garantiza el derecho a la educación inicial, primaria y básica obligatoria para todos.

### Derecho a la salud

La salud es otro derecho garantizado por la Constitución para todos los guatemaltecos, según el artículo 93 el goce de la salud es un derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.

### Trabajo Infantil

En el artículo 102 se prohíbe el trabajo de los menores de 14 años y también que lo establecido en convenios internacionales serán derechos mínimos laborales.

### Menores transgresores de la ley:

En cuanto a los menores de edad que transgredan la ley penal La constitución Política de la república establece que los niños infractores serán atendidos por instituciones y personal especializado y no pueden ser reclusos en centros penales o de detención para adultos. Artículo 20.

Es evidente que las madres de familia de los niños afiliados al proyecto candelaria tienen desconocimiento acerca de las distintas leyes que rigen a la república de Guatemala empezando con la constitución política por lo que se citan los artículos de la constitución que se relacionan con los derechos de los niños y a su vez se incluyen en el módulo de capacitaciones para las madres de los afiliados.

---

A si mismo se les da a conocer a las capacitadas la importancia que tienen la constitución en cuanto a los derechos de sus hijos ya que esta es la ley máxima en el Estado de Guatemala y ella garantiza que el fin primordial del Estado es el bien común así como la protección a la persona y entre ello entran los derechos de los niños tales como educación, vivienda, alimentación mismos que son tratados en los programas de apoyo que La Asociación Candelaria brinda a sus afiliados. Se da a conocer también acerca del trabajo infantil en los menores de catorce años donde la ley establece que los niños no debieran trabajar y los adolescentes que trabajan lo deben hacer bajo condiciones especiales. Aunque en La Asociación Candelaria si existe una cantidad de afiliados que por situaciones económicas realizar trabajos remunerados.

## **2.2.8 Sistema de protección de los Derechos Humanos.**

### **2.2.8.1 Acción de amparo**

“El amparo es utilizado para proteger a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o los restaura cuando ya hubieran sido violados. Es aplicado en todos los ámbitos del país, siempre y cuando los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad puedan ser una amenaza, restricción o violación de los derechos a la constitución y las leyes que lo garantizan.”<sup>32</sup>

El amparo es solicitado en situaciones providentes de entidades de derecho público o privado, con el objeto de no restringir algún derecho a causa de la ley, cuando hay abuso de poder y para mantener los derechos de las personas.

Para objeto de investigación, la Acción de Amparo es en el cual se ubica el problema seleccionado como consecuencia a la protección de futuras violaciones y violaciones pasada, sin embargo son necesarias los referentes siguientes puesto que la violación de los derechos del niño requieren de todo el sistema de protección de los Derechos Humanos.

---

32. Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala. Ultima Edición. Decretada 1985 y reformada en 1993. Artículo 265

---

### **2.2.8.2 Exhibición personal**

“La exhibición personal se ha convertido en un importante recurso mediante el cual puede solicitarse aún sin previo aviso que se exhiba a alguna persona que se encuentre detenido con fundamento legal o sin él, especialmente cuando se cree que la persona está siendo dañada en su condición física, solicitando al mismo tiempo que se le garantice su integridad física y su libertad si no se le ha comprobado alguna culpabilidad”. 33

### **2.2.8.3 Acción de Inconstitucionalidad**

“Cuando se conoce y se comprueba que se están llevando a cabo acciones totales o parciales que son contrarias a lo que dicta la Constitución Política de la República de Guatemala, se presenta el recurso de inconstitucionalidad. Según artículo 266 y 267 de dicha Constitución.” 34

### **2.2.8.4 Procurador de los Derechos Humanos**

“El procurador de los derechos humanos se encarga de defender los derechos que la Constitución garantiza como comisionado del congreso de la República a quienes entregará un informe anual de lo supervisado.” 35

## **2.2.9 Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.**

### **2.2.9.1 Derechos y política exterior**

El Estado guatemalteco en forma totalmente inconsulta con la población ni el Congreso ha aprobado las posiciones de los estados Unidos, Israel y Taiwán en el campo internacional; ha firmado un tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, el resto de Centroamérica y la República Dominicana.

Por otra parte el Estado ha permitido, y en ocasiones ha contribuido a que la situación de los derechos humanos en el país vuelva a ser motivo de enorme

---

33.- *Ibíd.*, Art. 263 y 264

34.- *Ibíd.*, Art. 266 y 267

35.- *Ibíd.*, Art. 274 y 275

---

preocupación internacional, y que impere la violencia, al país se le señala, como no de los países en donde se irrespeta constantemente el derecho a la vida.

La ley: Convención sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada y adoptada en Guatemala, siendo su objetivo principal divulgar y defender los derechos del Niño aun que difícilmente se obedezcan.

El Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas es un órgano clave para enfrentar la impunidad de los violadores de los derechos humanos; aunque el relator especial de la ONU, lo llame “ el país de la eterna impunidad”, debido a las ejecuciones extrajudiciales que en los últimos años se han vivido.”<sup>36</sup>

Actualmente la política exterior que se practica en Guatemala es la pactada con otros países, por lo que se considera necesario que el Congreso de la República en su papel constitucional, defina la política exterior del país y en consulta con la sociedad civil supervise estrechamente la aplicación de la misma. Y aunque el Poder Ejecutivo tiene el mandato constitucional de dirigir la política exterior y las relaciones exteriores, la definición de dicha política es potestad soberana del pueblo, depositada en el Congreso de la República o ejercida directamente.

### **2.2.9.2 Marco jurídico y doctrinario de los tratados internacionales**

La constitución Política de la República de Guatemala reconoce la validez del Derecho Internacional y que por su carácter universal contiene reglas imperativas admitidas como fundamentales para toda la humanidad. Y aunque éste principio es de carácter unilateral, constituye un vínculo jurídico.

Base Legal. Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 46. Preeminencia del Derecho Internacional.

Artículo 149. De las Relaciones Internacionales.

---

36.- ORTIZ, Luis Ovidio, Manifiesto por la dignidad, Si ala definición democrática de la Política Exterior, Guatemala, 2006.

---

En Guatemala se realiza una aplicación directa de los tratados y convenciones internacionales en materia de Derechos Humanos luego de su ratificación, y es en base a ellos que se aplican las leyes en Guatemala, respaldadas por la Constitución Política de la República, como en el caso de la convención de los Derechos del Niño, en el cual existe jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad (CC) aplicando directamente lo establecido en ella, lo cual ha servido como base para resolver varios expedientes judiciales en los cuales se protege el interés superior del niño.

### **2.2.10 Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.**

“La supremacía de la Constitución prevalece sobre cualquier ley o tratado, sin embargo en materia de Derechos Humanos los tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno, pero con el aval de la Constitución Política de la República de Guatemala.” 37

## **2.3 Temática que sustenta el problema a solucionar y ubicación del Proyecto de Ejercicio Profesional Supervisado**

Luego de la investigación, evaluación y análisis acerca de la violación de los derechos del niño en la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Candelaria 1704 como parte del proyecto de Ejercicio Profesional Supervisado para la divulgación y aplicación de dichos derechos, se encuentra fundamentado en los siguientes aspectos:

---

37. Constitución Política de la República de Guatemala, Guatemala. Última Edición. Decretada 1985 y reformada en 1993. Artículo 46.

---

### 2.3.1 Aspectos filosóficos de los Derechos Humanos

La lucha por frenar la violación de los derechos de la niñez y adolescencia, se ubica dentro del fundamento filosófico ontológico de los Derechos Humanos ya que ella es considerada, tal vez, como una de las más importantes disciplinas filosóficas, que estudia lo que es en tanto que *es y existe*, considerando que básicamente se pretende velar por la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a quienes se dirige el proyecto, tomando en cuenta, el estudio de todo lo que es: qué es, cómo es y cómo es posible. Los cuales se detallan en todo el proyecto.

La razón de ser de los Derechos Humanos se basa a la vez en el derecho natural, como hemos mencionado el Estado es el responsable de garantizar su aplicación a la población sin distinción en todo el país, aparte de ello otras entidades nacionales velan por la protección de dichos derechos y de una forma aún mas fuerte la comunidad internacional defiende los derechos humanos como parte de las políticas adoptadas por los diferentes gobiernos los cuáles fortalecen los bloques económicos en cada país mejorando el desarrollo social y económico de los países.

El Producto del Proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado se ubica en una filosofía distinta puesto que tomó en cuenta el punto de vista ético debido a que los objetivos de la creación del módulo para dar a conocer a las madres guías y afiliadas los derechos de los niños precisan resultados íntegros, por otro lado si la axiología es la corriente filosófica que basa a los Derechos Humanos en la teoría de los Valores, entonces el cumplimiento de esos valores descritos en el producto final permitirán que la comunidad logre una mejor calidad de vida al momento de que se cumplan sus derechos.

---

---

### **2.3.2 Clasificación de los Derechos de los Niños**

El cumplimiento de los derechos del niño y derechos humanos en general como **Derechos Individuales o de la primera generación** están siendo violados constantemente como se ha demostrado a lo largo del presente documento, evitando el adecuado desarrollo del individuo y su sociedad; es ésta la razón por la que los tratados nacionales e internacionales no se cumplen a cabalidad, no obstante **la ejecución del Proyecto de EPS contribuye a la divulgación, cumplimiento y protección de los derechos individuales en primera instancia.**

### **2.3.3 La Constitución Política de La República de Guatemala como ley suprema de los Derechos Humanos.**

La creación de un módulo de capacitación para dar a conocer a las madres guías y afiliadas los derechos de los niños, como proyecto de Ejercicio profesional supervisado , se encuentra ampliamente fundamentado en la Constitución Política de la República de Guatemala, en los artículos que siguen: 1, 2, 4, 20, 46, 47, 51, 58, 74, 90, 102.

### **2.3.4 Sistema de protección de los Derechos Humanos.**

#### Acción de amparo

El amparo es utilizado para proteger a los niños contra las posibles violaciones a sus derechos y los restaura en los casos que ya fueron violados, y se aplica en todos los ámbitos del país, de acuerdo a leyes establecidas. En éste caso con la ejecución del proyecto de EPS para divulgar los derechos de la niñez y adolescencia y así disminuir la violación de éstos derechos se hace uso de la acción de amparo.

---

### **2.3.5 Tratados internacionales en materia de Derechos del Niño**

La declaración de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y La convención sobre los Derechos de los Niños, ambas adoptadas por el Gobierno de Guatemala, definen claramente los derechos del niño que se han tomado en cuenta para el desarrollo del proyecto de EPS, como parte del fundamento teórico y legal necesario.

#### **2.2.10 Jerarquía constitucional y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.**

Las leyes de Protección a la niñez y adolescencia que el Estado de Guatemala ha aceptado y ratificado tienen preeminencia sobre las leyes internas, ya que así lo declara la constitución de la República. Art. 46.

---

---

## **CAPÍTULO III**

### **PLAN DE ACCIÓN**

#### **3.1 Identificación general**

##### **3.1.1 Nombre del proyecto**

Creación de un Módulo de Capacitación para dar a conocer a las madres guías y afiliadas los derechos de los niños, para la Asociación de Padres de Familia del Proyecto Candelaria 1704.

##### **3.1.2 Comunidad / Institución**

Asociación de Padres de Familia del Proyecto Candelaria 1704, Manzana D, lote 21 Colonia Santa Teresita Zona 2, Chimaltenango.

##### **3.1.3 Período de ejecución**

De Enero 2008 a junio de 2008

#### **3.2 Justificación**

La institución presta a sus afiliados capacitaciones en cuanto a salud preventiva, productiva y alfabetización entre otros, pero hasta el momento no se realiza ninguna formación, o capacitación acerca de los derechos del niño a pesar de que en ocasiones se han presentado serios casos de violación de los derechos del niño y tomando en cuenta que la mayoría de la población atendida se encuentra entre el rango de edad de 2 a 18 años es necesaria la orientación en cuanto a los derechos del niños y como se puede ver afectado su comportamiento cuando éstos derechos no se cumplen.

---

---

### **3.3 Objetivos**

#### **3.3.1 General**

- Mejorar el conocimiento y práctica, de los derechos del niño, de las madres guías y afiliadas de la Asociación de padres de familia del proyecto Candelaria 1704 de Chimaltenango .

#### **3.3.2 Específicos**

- Orientar a las madres guías y madres afiliadas en la forma correcta en cuanto al desarrollo del niño.
- Instruir a la persona encargada del programa de educación del proyecto en cuanto a derechos de los niños y procedimiento adecuado para corregir algún abuso.
- Dar a conocer los beneficios que contraen éste tipo de capacitaciones.

### **3.4 Metas**

- Que 35 Madres Guías se capaciten en cuanto a derechos del niño y se encuentren en constante retroalimentación.
- Que el 75% de las 525 madres de familia de afiliados se orienten al menos 2 veces al año en temas de derechos del niño.

---

### **3.5 Actividades**

- Capacitación por parte de la encargada de educación a madres guías.

- 
- Brindar información sobre derechos del niño en las capacitaciones productivas que realiza el proyecto.
  - Realizar un punto especial en la celebración de cumpleaños y día del niño para recalcar la importancia de los derechos del niño.
  - Colocar los principales derechos del niño de una forma atractiva en las instalaciones del proyecto.
  - Realizar una corta intervención en la celebración del día de la madre para recalcar los derechos del niño.

### **3.6 Metodología**

El método utilizado en el presente proyecto de EPS es la investigación acción ya que se adecua a cabalidad con las necesidades que se solicitan para su elaboración, tomando en cuenta el alto grado de casos de violación de los derechos de los niños en Guatemala y principalmente en las comunidades rurales.

Para la realización del producto del proyecto de Ejercicio Profesional supervisado se utilizaron las técnicas de enseñanza que en la Asociación desarrolla en las capacitaciones de las madres guías, y son las siguientes:

- Visual: películas, pancartas, dramatizaciones.
  - Auditivo: canciones, conferencias.
  - Manipuladoras: Ejercicios para el control de emociones, haciendo énfasis en el maltrato físico que los niños y niñas reciben.
-



### **3.8 Recursos**

#### **3.8.1 Humanos**

- Epesista
- Licenciada Asesora representante de la Facultad de Humanidades , Universidad San Carlos de Guatemala.
- Personal de la Asociación Candelaria 1704.
- Madres guías y madres Afiliadas
- Encargada del Área de Educación de la Oficina Nacional de CCF.
- Niños afiliados a la Asociación.

#### **3.8.2 Materiales**

- Módulo de capacitación
- Equipo tecnológico ( TV. y videogradora )
- Material didáctico
- Sala de capacitaciones
- Computadora
- Impresora
- Cámara fotográfica
- Leyes y documentos relacionados con los Derechos del Niño

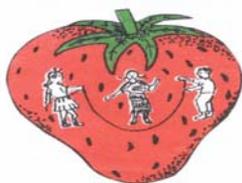
#### **3.8.3 Financieros**

- Los materiales que se presentan en el presupuesto fueron cubiertos por la persona epesista, con excepción del material didáctico el cual lo proporciona la Asociación, por medio del área de educación, presupuestado como Material de capacitaciones.
-

### 3.9 Presupuesto

#### PRESUPUESTO DEL PROYECTO

<b>Clasificación de rubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Costo Unitario</b>	<b>Costo total</b>	<b>Observaciones</b>
1.- Material Didáctico	2 resmas de hojas	Q 36.00	Q 72.00	Gastos financiados por la asociación.
	4 marcadores	Q 9.00	Q 36.00	
	1 caja de lapiceros	Q 12.00	Q 12.00	
	1 caja de lápices	Q 12.00	Q 12.00	
	2 cuadernos	Q 3.50	Q 7.00	
	1 caja de crayones	Q 16.00	Q 16.00	
	100 hojas de papel construcción	Q .50	Q 50.00	
2.- Material de Impresión	2 cartuchos de tinta para Impresora	Q 90.00	Q 250.00	Gastos financiados por la epesista.
3.- Incentivos	Refacciones de capacitaciones	Q 30.00	Q 300.00	Gastos financiados por la epesista.
4.- Viáticos	Pago de pasajes a las comunidades	Q 3.00	Q 120.00	Gastos financiados por la epesista.
5.- Material para presentación	4 empastados con su logo	Q 50.00	Q 300.00	Gastos financiados por la epesista.
<b>Total</b>			<b>Q 1,175.00</b>	



## Asoc. Candelaria 1704



**Módulo de Capacitaciones para dar a conocer a madres guías y afiliadas los derechos de los niños.**

***Autora : Vilma Arely Suyuc Velásquez***

---

---



---

**INDICE**

Introducción	i
Justificación	i
Objetivos	ii
Ámbito de Aplicación	ii
<b>ETAPA I</b>	
1.- Definición	
1.1 Definición de Derechos Humanos	1
1.2 Definición de Derechos del Niño	1
1.3 Definición de Niñez y Adolescencia	1
1.4 Definición Convención sobre los Derechos del Niño	1
1.5 Definición Declaración de los Derechos del Niño	1
2.- Declaración Universal de Derechos del Niño	2
3.- Declaración de los Derechos del Niño	4
4.- Ley de Protección Integral de la Niñez y la Juventud	7
5.- Constitución Política y los Derechos de los Niños	12
6.- Órganos encargados de velar porque se cumplan los Derechos de la Niñez y Adolescencia	13
<b>ETAPA II</b>	
2.- Proceso de Denuncia de una violación a los Derechos De los niños y Adolescentes en Guatemala	
2.1 Que es una Denuncia?	14
2.2 Quién puede denunciar?	14
2.3 Qué se puede denunciar, y quienes deben De hacerlo	14
2.4 Cómo denunciar hechos penales?	15
2.5 No Altere el lugar de los hechos	15

---



---

---

2.6 Contenido de una denuncia	15
2.7 Boleta de denuncia	18
ETAPA III	
3.- Los Derechos de los Niños, escritos e ilustrados para la Niñez de la Asociación Candelaria	20
ETAPA IV	
4.- Técnicas de comunicación de Información	
4.1 Medio visual	29
4.2 Medio escrito	29
4.3 Medio dinámico	29
4.4 Medio auditivo	29
ETAPA V	
5.- Evaluación	
5.1 Introducción	30
5.2 Ambiente de la Evaluación	30
5.3 Qué se espera que la madre domine	31
5.4 Cuadro de evaluación	32
TERMINOLOGIA TECNICA	34

---

---

## INTRODUCCIÓN

Con el módulo de capacitaciones para madres guías y afiliadas se busca dar a conocer y orientar a cada madre guía y afiliada dentro de la organización los derechos de los niños. Asimismo se crea una guía establecida que ayude a desarrollar las capacitaciones de manera eficiente a través del uso correcto de la metodología adecuada, lineamientos, procesos y actividades eficientes en materia de Derechos Humanos, específicamente en Derechos del Niño.

En este documento también se adjuntan técnicas para comunicar los contenidos de forma eficiente, métodos de evaluación y material para que las madres guías compartan con los niños que tienen a su cargo. En la descripción de los Derechos de los Niños se señala cuándo ocurre una violación a esos derechos y la aplicación de la ley con el fin de denunciar la violación a esos derechos y dignificar la vida de cada niño afiliado.

Un módulo de capacitación es considerado altamente eficiente para divulgar información y compartir experiencias para enriquecer el conocimiento de las personas involucradas.

### JUSTIFICACIÓN

El presente módulo de capacitación es una herramienta que apoya el buen desarrollo de cada actividad con el fin de enriquecer el conocimiento en cuanto a derechos del niño de todo el recurso humano involucrado en el proceso.

En el módulo de capacitación para dar a conocer a las madres guías y afiliadas los derechos de los niños de la Asociación Candelaria 1704 se describe cada uno de los derechos del niño bajo el contexto de Derechos Humanos, el proceso de denuncia, preguntas más frecuentes en cuanto a

---

derechos de la niñez, leyes y declaraciones nacionales e internacionales para la protección de la niñez, así como el procedimiento para darlos a conocer de manera que se reduzcan la incidencia de violaciones a los derechos de la niñez dentro de la asociación.

Es importante que ésta institución cuente con este tipo de manual que le sirva como guía para evitar el desorden en el aprendizaje de sus derechos y que conozca de una manera fácil todo lo relacionado a los derechos de los niños.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General:**

Brindar a la asociación Candelaria 1704 ésta herramienta de aprendizaje que describa los Derechos de los niños principalmente, para contribuir a la protección de la niñez afiliada y disminuir el grado de violaciones a esos derechos presentadas en los últimos 2 años, apoyando así al bienestar y desarrollo de los niños afiliados y su familia que fortalezcan la unión familiar y mejoren su calidad de vida.

### **Objetivos Específicos:**

- Instruir al técnico en Educación Inicial en un modelo básico, adecuado y eficiente para capacitar a las madres guías y afiliadas de acuerdo a sus capacidades y recursos.
- Proporcionar una guía necesaria que permita al personal la facilidad y efectividad de compartir los conocimientos incluidos en él.
- Contar con el conocimiento de las leyes e instituciones que apoyan e impulsan la protección de los Derechos de los niños.

## **AMBITO DE APLICACIÓN**

El módulo que se presenta a continuación es de aplicación a personal técnico, madres guías y afiliadas existentes en la asociación Candelaria 1704.

---

## **ETAPA I**

### **1.- DEFINICION**

#### **1.1. Definición de Derechos Humanos**

Derechos Humanos son todas las facultades, privilegios y libertades fundamentales de que goza una persona y que se derivan de su dignidad por el propio hecho de ser persona, por lo que no pueden ser quebrantados, por lo tanto el Estado y las leyes que los rigen tienen la obligación de reconocerlos, divulgarlos, protegerlos y garantizarlos en todo el territorio afecto. Todas las personas, sin importar su edad, religión, cultura, sexo o condición social, gozan de estos derechos, los cuales son indispensables para el desarrollo integral de la persona.

#### **1.2. Definición de Derechos del Niño y la Niña**

Todo lo que los adultos deben dar a los niños y niñas para que crezcan sanos y felices. <sup>1</sup>

#### **1.3. Definición de niñez y Adolescencia**

Se considera niño o niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple dieciocho años de edad. <sup>2</sup>

#### **1.4. Convención sobre los Derechos del Niño**

Acuerdo entre varias personas de diferentes países del mundo que pactan una serie de normas para proteger a la niñez y ayudar a que se respeten sus derechos.

#### **1.5 Declaración de los Derechos del Niño**

Principios que pretenden que el niño tenga una infancia feliz y gozar en su propio bien y en el de la sociedad que lo rodea.

1.- Comisión pro-convención sobre los Derechos del Niño. Guatemala Septiembre 1993.

2.- Ley de protección Integral de la niñez y adolescencia. Decreto 27-2003. Guatemala septiembre 2004. Pág. 14.

---

---

## **2. Declaración Universal de los Derechos Humanos y artículos relacionados con los Derechos del Niño y la niña.**

### Artículo 1

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

### Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

### Artículo 3

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

### Artículo 7

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

### Artículo 10

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

---

---

## Artículo 12

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

## Artículo 15

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad.

## Artículo 19

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

## Artículo 24

Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

## Artículo 25

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

---

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

#### Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.”<sup>3</sup>

### **3. Declaración de los Derechos del Niño, 10 principios.**

#### Principio 1

“El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivo de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de sus familiares.

#### Principio 2

El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin. La consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

#### Principio 3

El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y una nacionalidad.

#### Principio 4

El niño debe gozar de los beneficios de seguridad social. Tendrá derecho a crecer y gozarse en buena salud, con este fin deberá proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

#### Principio 5

El niño física y mentalmente impedido y que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiere su caso particular.

#### Principio 6

El niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material, salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse a l niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatal o de otra índole.

---

#### Principio 7

El niño tendrá derechos a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que le favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación. Dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

#### Principio 8

El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciben protección y socorro

#### Principio 9

El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de maltrato.

No debe permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral

#### Principio 10

El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.” 4

---

#### **4. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**

##### Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

##### Artículo 3. Sujeto de derecho y deberes

El Estado deberá respetar los derechos y deberes de los padres o en su caso de las personas encargadas del niño, niña o adolescente, de impartir en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño, niña y adolescente ejerza los derechos reconocidos en la Constitución Política de la República, la presente ley y demás leyes internas, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala, sin más restricciones que las que establece la ley, cuya interpretación no será extensiva.

##### Artículo 5. Interés de la niñez y la familia

El interés superior del niño, es una garantía que se aplicará en toda decisión que se adopte con relación a la niñez y la adolescencia, que deberá asegurar el ejercicio y disfrute de sus derechos, respetando sus vínculos familiares, origen étnico, religioso, cultural y lingüístico, teniendo siempre en cuenta su opinión en función de su edad u madurez. En ningún caso su aplicación podrá disminuir, tergiversar o restringir los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Política de la República, tratados y convenios en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala y en ésta ley.

##### Artículo 8. Derechos Inherentes

Los derechos y garantías que otorga la presente ley, no excluye otros, que aunque no figuren expresamente en él, son inherentes a los niños, niñas y adolescentes.(..)

---

#### Artículo 9. Vida

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.

#### Artículo 10. Derecho a la igualdad.

Los derechos establecidos en esta ley serán aplicables a todo niño, niña y adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condiciones de éstos, de sus padres, familiares, tutores o persona responsables.(...)

#### Artículo 11. Integridad

Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

#### Artículo 13. Goce y ejercicio de derechos

El Estado debe garantizar la protección jurídica de la familia. Los niños, niñas y adolescentes deben gozar y ejercitar sus derechos en la medida de su desarrollo físico, mental, moral y espiritual dentro del marco de las instituciones del derecho de familia reconocidas en la legislación.

#### Artículo 14 Identidad.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma.

#### Artículo 15. Respeto.

El Derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, moral y espiritual del niño, niña y adolescente.

---

#### Artículo 18. Derecho a la familia

Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser criado y educado en el seno de su familia y excepcionalmente, en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria, en ambiente libre de la presencia de personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia.

#### Artículo 25. Nivel de vida adecuado

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

#### Artículo 28. Sistema de salud

Queda asegurado la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada.

#### Artículo 29. Comunicación de casos de maltrato.

Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal médico o paramédico de centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales.

#### Artículo 31. Vacunación

Es obligación de las autoridades sanitarias realizar campañas de vacunación para los niños, niñas y adolescentes a fin de prevenir las enfermedades epidémicas y endémicas.

#### Artículo 36. Educación Integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos , la importancia y necesidad de

---

vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes. (...)

#### Artículo 39. Realidad geográfica étnica y cultural

El Estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños, niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuados a su realidad geográfica, étnica y cultural.

#### Artículo 43. Disciplina en los centros educativos

El Estado a través de las autoridades educativas competentes deberá adoptar las medidas pertinentes para procurar que la disciplina en los centros educativos, tanto públicos como privados, se fomente respetando la integridad y dignidad de los niños, niñas y adolescentes, garantizándoles de igual manera la oportunidad de ser escuchados previamente a sufrir una sanción.

#### Artículo 44. Obligación de denuncia.

Las autoridades de los establecimientos de enseñanza pública o privada comunicarán a la autoridad competente los casos de:

- a) Abuso físico, mental o sexual que involucre a sus alumnos.
- b) Reiteradas faltas injustificadas y de evasión escolar cuando sean agotados los medios administrativos escolares.

#### Artículo 45. Descanso, esparcimiento y juego

El Estado a través de las autoridades competentes deberá respetar y promover el descanso de los niños, niñas y adolescentes al descanso, esparcimiento, juego y las actividades recreativas y deportivas propias de su edad, a participar libre y plenamente en la vida cultural y artística de su comunidad, creando las condiciones propicias para el goce de este derecho en condiciones de igualdad de oportunidades.

#### Artículo 51. Explotación económica

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su salud física y mental o que impida su acceso a la educación. (...)

---

---

#### Artículo 52. Sustancias que producen dependencia.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra el consumo, uso y abuso de sustancias que produzcan dependencia, para lo cual el Estado creará y apoyará las condiciones apropiadas para los programas correspondientes.

#### Artículo 53. Maltrato y agravios

Todo niño, niñas y adolescente tiene el derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión punibles por la ley, ya sea por acción u omisión de sus derechos fundamentales.

#### Artículo 55. Obligación de denuncia

El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones.

#### Artículo 56. Explotación o abuso sexual

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo:

- a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual.
- b) su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico.
- c) Promiscuidad sexual.
- d) El acoso sexual de docentes, tutores y responsables.

#### Artículo 59. Protección

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les proteja a toda información y material impreso, visual, electrónico o de audio que pueda ser perjudicial o nocivo para su adecuado desarrollo físico, mental y social.

#### Artículo 66. Prohibición

Es prohibido cualquier trabajo a adolescentes menores de catorce años de edad, salvo las excepciones establecidas en el Código de Trabajo, debidamente reglamentado.

---

### Artículo 75. Causas

Para los efectos de la presente ley, los derechos de los niños, niñas y adolescentes se amenazan o se violan por:

- a) Acción u omisión de cualquier miembro de la sociedad o del Estado.
- b) Falta, omisión o abuso de los padres, tutores o responsables.
- c) Acciones u omisiones contra si mismos.

### Artículo 78. Obligaciones

Es obligación de los padres, tutores o personas responsables de niños, niñas y adolescentes para garantizarle el goce de sus derechos:

- a) Brindarles afecto y dedicación.
- b) Proveerles los recursos materiales necesarios para su desarrollo de acuerdo a sus posibilidades económicas.
- c) Orientarles preventivamente, así como participar activamente en programas comunitarios de prevención y rehabilitación.
- d) Orientar en forma justa la conducta de sus hijos e hijas, bajo su cuidado, empleando medios prudentes de disciplina que no vulneren su dignidad e integridad personal, así como denunciar toda clase de violaciones a sus derechos humanos.
- e) Recibir tratamiento especializado para superar las adicciones y conductas agresivas que presenten.
- f) Esforzarse por identificar el talento de sus hijos, hijas y pupilos a efecto de buscar la ayuda especializada que el caso amerite.” 5

## **5. La Constitución Política y los Derechos de los niños y las niñas**

### Artículo 1- Protección a la Persona

“El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.

### Artículo 3. Derecho a la vida.

El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

---

Artículo 20. Menores de edad.

Los menores de edad que transgredan la ley son inimputables. Su tratamiento debe estar orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud.

Artículo 46. Preeminencia del Derecho Internacional.

Se establece el principio general de que en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.”<sup>6</sup>

**6. Órganos encargados, de velar por que se cumplan los derechos de la niñez y adolescencia:**

- a) El Estado de Guatemala
- b) Corte Suprema de Justicia
- c) Ministerio Público
- d) Policía Nacional Civil
- e) Procuraduría de Derechos Humanos
- f) Procuraduría General de la Nación
- g) Centros de Salud
- h) Centros Educativos
- i) Sociedades Civiles

---

## **ETAPA II**

### **2. Procedimiento para denunciar una violación a los Derechos de la Niñez y Adolescencia en Guatemala.**

#### **2.1 Qué es una DENUNCIA de maltrato hacia un niño, niña o adolescente?**

Es poner en conocimiento de las autoridades competentes el delito de Maltrato cometido por alguna persona para que inicie la investigación respectiva y se juzgue por el hecho cometido.

#### **2.2 Quién Puede Denunciar?**

Cualquier persona que tenga conocimiento o haya presenciado un caso de maltrato hacia un niño, niña o adolescente.

No importa la edad...un menor de edad puede denunciar si es sujeto de maltrato o sepa o haya presenciado un hecho de maltrato.

#### **2.3. Qué se puede denunciar, y quienes deben hacerlo?**

Violaciones a los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo la violación a su derecho humano cuando en cualquier entidad discriminen a un niño por ser de un color de piel u otro, cuando a un niño, niña o adolescente se le obligue a tener relaciones sexuales, cuando un adulto agrede físicamente a un niño, niña o adolescente. Etc.

Se deben informar a la comisión de hecho delictivos en contra de niños, niñas y adolescentes.

---

#### **2.4. Como denunciar hechos penales para que la persecución del delincuente sea eficaz ?**

- Ante todo debe hacerse con claridad.
- Indique las direcciones con el número de avenida, de calle y de casa. Si no lo sabe o no existen estos datos, dé algún punto de referencia que permita llegar al lugar.
- indique todos los datos que recuerde sobre el agresor: altura, aspecto de cara, tatuajes, cicatrices, largo y color de cabello, etc.

#### **2.5. No altere el lugar de los hechos:**

- No lavar el lugar ni la escena donde ocurrió el hecho delictivo
- No recoger lo que se encuentre en el lugar de los hechos ni lo cambie de posición.
- No se debe tocar nada, La policía o el Ministerio Publico necesitarán todas las huellas, objetos y pistas para localizar al delincuente.

#### **2.6 Contenido de una denuncia.**

Es sumamente importante tener claro que por medio de una DENUNCIA, las autoridades competentes se informan de la comisión de un hecho delictivo, del incumplimiento de un compromiso legal, y en el caso que nos ocupa de la violación de los Derechos Humanos de la niñez.

Por lo expresado anteriormente, es necesario que esa información sea lo más completa posible, ya que debemos saber a quien le consta los hechos, así como la forma en la que se produjeron ya que las personas tienen todo el panorama general y los detalles que lo rodean, por lo tanto para explicarlo y describirlo en la denuncia se debe ser lo más claro posible, además que se debe hacer de una manera clara y sencilla, indicando entre otras cosas que testigos existen de lo que se está denunciando. A continuación se encuentran algunos datos mínimos que debe tener la denuncia.

- 
- a). Exposición del hecho que se está denunciando, cuidando de ser claros con el día, hora y lugar tanto del hecho, como cuando tuvimos conocimiento del mismo, en éste caso obviamente debe ser la violación al Derecho Humano de un niño, niña o adolescente. Por lo tanto vale la pena exponer por separado los antecedentes del wecaso y el hecho concreto.
- b) La mejor identificación posible de los ofendidos y ofensores, lo cual se puede hacer por sus nombre (de preferencia completos y exactos), dirección en la que se puede localizarles (de ambos), si existieran varias así deberá consignarse, tratando de enfatizar la que sea mas inmediata tanto para frenar la violación al Derecho Humano, como para localización del agresor. También sirven datos como números de licencias, pasaportes, cédulas, etc. (para medidas de urgencia como arraigos).
- c) Como se dijo antes, los nombres de testigos con que se cuenten, indicar a la autoridad sobre vestigios y objetos que fueran parte de la violación o agresión.
- d) Cuando la denuncia lleve aparejada la comisión de un hecho delictivo, debe indicarse que la autoridad correspondiente debe asumir su función y poner en actividad al Ministerio Público para la persecución penal. Si fuera en caso y el delito pueda ser denunciado por cualquier persona debe acudir directamente a dicha entidad para que inicie la investigación.

Es importante recalcar que la investidura del Juez, tanto de primera instancia como de paz, es suficiente para ordenar allanamiento a inmuebles en los que se tenga la incertidumbre de la comisión en un hecho delictivo o de una violación a los Derechos Humanos de la Niñez o adolescencia, ya que ante la duda de la comisión de éstos hechos lo mejor es investigar, y prevenir, ya que se trata de un sistema protector de manera integral, y no reparador de daños causado, ya que por demás está manifestar que existen lesiones y agravios que una vez causados son irreparables.

---

Los jueces de paz, a los que se refiere el presente documento, tienen un conocimiento preventivo del asunto sometido a su juicio, sin embargo, ostentan toda la potestad del Estado para dictar las medidas cautelares inmediatas y urgentes que consideren pertinentes, ya que luego deberán trasladar el expediente a otro juzgado que sea competente, siendo en éstos casos los juzgados de primera instancia de la niñez y adolescencia, por lo tanto hay que tener ubicado el más cercano a nuestra comunidad (entre otros existen dos en la ciudad de Guatemala, así como uno en el departamento de Chimaltenango, entre otras, cada uno con el conocimiento de denuncias producidas en diferentes partes del país.

---



---

## 2.7 Boleta de Denuncia

“INSTITUCIÓN ANTE LA QUE SE DIRIGE LA DENUNCIA:

---

### DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DENUNCIA:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL: \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD: \_\_\_\_\_ PROFESIÓN U OFICIO: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE TELÉFONO: \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

### DATOS DEL AGRESOR:

NOMBRE: \_\_\_\_\_

EDAD\*: \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL\* \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD\* \_\_\_\_\_ PROFESIÓN U OFICIO\* \_\_\_\_\_

DOMICILIO\* \_\_\_\_\_ NÚMERO DE TELÉFONO\* \_\_\_\_\_

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN\* \_\_\_\_\_

INSTITUCIÓN EN LA QUE TRABAJA\* \_\_\_\_\_

CICATRICES O SEÑAS VISIBLES\* \_\_\_\_\_

REFERENCIA PARA SU UBICACIÓN: \_\_\_\_\_

\*Los datos no proporcionados se procurará obtenerlos lo más pronto posible.

Comparezco ante usted a presentar denuncia en base a los siguientes hechos:

\_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**DATOS DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE AGREDIDO:**

NOMBRE COMPLETO: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_

UBICACIÓN ACTUAL DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: \_\_\_\_\_

RELACIÓN O PARENTESCO DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE CON EL AGRESOR (DENUNCIADO):  
\_\_\_\_\_

PROBABLE DERECHO AMENAZADO O VIOLADO: \_\_\_\_\_

RASGOS VISIBLES ( GOLPES, CICATRICES, OTROS) QUE PRESENTA EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE EN LA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

OTROS LUGARES DONDE PUEDE SE UBICADO EL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE: \_\_\_\_\_

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN: \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA: \_\_\_\_\_

F: \_\_\_\_\_ HUELLA DIGITAL ( \_\_\_\_\_ )” 7

---

### ETAPA III

**3.- Los Derechos de los Niños y las Niñas, escritos e ilustrados para que la niñez de la Asociación Candelaria conozcan cuales son sus derechos, a través de las madres guías de educación inicial ( MAGUEI's) o madres afiliadas.**

A

“Todos los niños y las niñas tenemos derecho a la vida, un nombre y una nacionalidad.



---

  
**B**

Todas las niñas y los niños tenemos derecho a una familia, al amor y cuidado de nuestros padres..

**C**

Todos los niños y las niñas tenemos derecho a que se nos atienda primero cuando haya terremotos, inundaciones u otros peligros....



D

Todas las niñas y los niños tenemos derecho a ser tratados iguales: Los negros, los blancos, los indígenas, los ladinos, enfermos, sanos, ricos, pobres, religiosos y no religiosos..



E

Todos los niños y las niñas tenemos derecho a vivir en una casa, a comer, a estar limpios y abrigados..



F

Todas las niñas y los niños tenemos derecho a la salud: que se nos vacune, nos lleven donde el doctor y al dentista y nos curen cuando nos enfermamos..



G

Todos los niños y las niñas tenemos derecho a la educación: estudiar y aprender lo que nos sirva para vivir mejor.



H

Todas las niñas y los niños tenemos derecho a recibir especial amor, cuidado y educación cuando tenemos dificultad para ver, oír, hablar, caminar o expresarnos.



I

Todos los niños y las niñas tenemos derecho a que se nos proteja mientras trabajamos, porque muchos nos vemos obligados a hacerlo..



---

---

# J

Todas las niñas y los niños tenemos derecho a que se nos respete, se nos trate como niños y niñas y se actúe de acuerdo con la ley cuando tenemos algún problema.



# K

Todos los niños y las niñas tenemos derecho a que se nos proteja del abuso sexual y de toda forma de violencia.... Y a que se nos proteja de las drogas, alcohol, cigarrillos y pegamento...



---

L Todas las niñas y los niños tenemos derecho a juntarnos con otros niños y niñas para conocer, pensar, hablar y decidir sobre asuntos que nos interesan....



M Todos los niños y las niñas tenemos derecho a vivir en paz y en hermandad con los niños y niñas de todos los países...



N

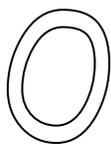
Todas las niñas y los niños tenemos derecho a exigir que el Estado dé a conocer nuestros derechos, los cumpla y los haga cumplir.



Ñ

Todos los niños y las niñas tenemos derecho a la recreación: jugar, ir de excursiones, pasear, dibujar, declamar, divertirnos y descansar...





Todas las niñas y los niños tenemos derecho a hablar nuestro idioma, usar nuestros trajes y que se respeten nuestras tradiciones y costumbres...



Todos los derechos están escritos en una ley llamada CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, que todos los miembros de tu familia, maestros y autoridades tienen que respetar...” 8

---

**ETAPA IV****4.- TECNICAS DE COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN****4.1 Medio visual**

Con el fin de que las madres guías utilicen su creatividad y a la vez aprendan acerca de los derechos de los niños y niñas, la técnica en educación inicial TEI que es la encargada de capacitar a las madres guías, proporcionará los materiales necesarios y contribuirá en la elaboración de carteles, pancartas o algún otro tipo de material visual que permita la divulgación de esos derechos, ya que todo tipo de material elaborado se publicará en los Centros de Educación y Orientación (CEO's), de la asociación en las diferentes comunidades, en donde los niños y madres asisten a sus respectivas capacitaciones.

**4.2 Medio escrito**

La técnico en educación inicial llevará a cabo la reproducción del presente documento para que cada madre guía pueda repasar fuera de las capacitaciones los contenidos que se imparten. Así mismo no puede faltar el cuaderno de notas que el proyecto siempre les ha proporcionado para anotar eventos que crean importantes.

**4.3 Medio Dinámico**

Con el objeto de aprender, compartir ideas, y experiencias con respecto a la violación y / o protección de los derechos del niño, el aprendizaje también se llevara a cabo por medio de dramatizaciones que las madres guías llevan a cabo por grupos, cada grupo inventará una situación diferente en lo cual se pueda reflejar la violación de los derechos del niño en cualquiera de sus formas, y la forma adecuada para ayudar al niño denunciando al agresor.

**4.4. Medio Auditivo**

Para aumentar el interés y los padres por aprender los derechos de los niños, se harán intervenciones de profesionales en derechos humanos, en todas las actividades macros que realice la asociación Candelaria 1704.

---

## **ETAPA V**

### **5.- EVALUACION**

#### **5.1. Introducción**

Cuando hablamos de evaluar a las madres guías y afiliadas para medir la eficiencia de los contenidos y métodos utilizados en las capacitaciones, hablamos de evaluar a una mujer sencilla, probablemente con un tercer grado de educación primaria, pero con características especiales; colaboradora, voluntaria, con deseos de servir a la niñez y a otras madres que como ella necesitan de conocimientos que les permitan resolver de forma práctica y lo mas inmediato posible, los problemas que se le presentan en materia de derechos humanos de la niñez, especialmente aquellos problemas que son prevenibles.

Qué aprendió, que actitudes logró cambiar y que herramientas maneja para afrontar la problemática básica en la crianza de sus hijos y orienta a otras madres que como ella busca alternativas prácticas para salir adelante. El propósito de la evaluación es establecer hasta donde la madre guía puede ser promotora de cambio para que se desempeñe eficientemente en su sector. Su formación depende mucho del trabajo en equipo que se haya logrado realizar, pues sus conocimientos, actitudes y prácticas, estarán en relación con los profesionales o técnicos que intervinieron en la entrega de contenidos educativos.

A continuación se presentan las recomendaciones o sugerencias de cómo proceder en la evaluación personalizada de las madres guías y /o afiliadas.

#### **5.2. Ambiente de la Evaluación**

La madre debe quitarse la idea que se trata de un examen, por lo que debe crearse un ambiente agradable, de mutua confianza, en donde la madre pueda ser espontánea y platicar o contar sus experiencias como madre guía, puede ser que durante la plática la madre aborde el tema y no haya necesidad hacer preguntas directas (doña Sarita cuénteme que sabe acerca de los derechos del niño, porque

---

son importantes...); Y así sucesivamente podrían hacer las preguntas hasta terminar el grado de dominio que la madre tiene.

### **5.3. Que esperamos que la madre domine**

La madre guía de educación inicial MAGUEI debe hacer referencia a la definición de los derechos del niño y derechos humanos en general, siempre utilizando sus propias palabras. Deberá también conocer los derechos del niño, niña y adolescente, así como cuáles son los casos en los que se violan los derechos de los niños y como denunciarlos. La madre guía deberá manejar los conceptos de niño, niña, adolescente, derecho, Estado, violación, abandono, denuncia, maltrato, ley, abuso sexual, maltrato infantil, sociedad y nacionalidad principalmente.

La madre guía debe conocer aunque no técnicamente, la Declaración universal de los Derechos Humanos, declaración de los derechos del niño, la Constitución de la República y la Ley de Protección Universal de la Niñez y Juventud.

Para que su conocimiento sea completo la madre debe conocer por lo menos 3 de las instituciones a las cuáles deberá o podrá acudir en caso de una violación o sospecha de la misma.

#### 5.4.- Cuadro de Evaluación

CUADRO DE EVALUACION PARA MADRES GUÍAS DE EDUCACIÓN INICIAL EN  
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE.

NOMBRE: \_\_\_\_\_ COMUNIDAD \_\_\_\_\_

EVALUADOR: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

CALIFICACIÓN: \_\_\_\_\_

No.	TEMA	CALIFICACION POR AREA			
		Conocimientos	Actitudes	Implementación	Calificación
1.	DERECHOS HUMANOS				
a.	¿Qué son los Derechos Humanos?				
b.	Importancia de conocer y dar a conocer los derechos humanos.				
2.	DERECHOS DEL NIÑO				
a.	¿Cuáles son los Derechos de la niñez?				
b.	¿Qué es la declaración de los derechos de los niños?				
c.	De ejemplos de cuáles podrían ser las violaciones a esos derechos				
d.	¿Cómo se pueden proteger los derechos de los niños?				
e.	¿Quiénes pueden denunciar y que se puede denunciar?				

f.	¿Cómo se logra una denuncia eficiente.?				
g.	Órganos encargados de velar por los derechos de los niños.				
h.	¿Quiénes son los responsables por velar por el bienestar de los niños en la comunidad.?				
3.	CONSTITUCION POLITICA DE LA REPÚBLICA				
a.	A quienes protege la constitución.				
b.	¿Cómo protege la constitución a los niños, niñas y adolescentes?				
4.	LEY DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA				
a.	Importancia				
b.	Principales derechos que contiene esta ley.				

Nota: Cada tema tiene un valor de 25 puntos efectivos, el evaluador decide cuánto le asigna a cada subtema dependiendo si requiere mas conocimiento, actitud o la implementación de lo aprendido.

---

## TERMINOLOGIA TECNICA

<b>Abandono:</b>	Dejar solos y sin cuidados a los niños y niñas.
<b>Abuso sexual:</b>	Es cuando un adulto, un adolescente u otro niño mayor usa su poder de convencimiento o su fuerza para tocarte las partes genitales o íntimas de un niño/niña o hacer actos deshonestos.
<b>Adolescente:</b>	Toda persona cuando aún es menor de 18 años y mayor de 13.
<b>Convención:</b>	Acuerdo entre varias personas de diferentes países del mundo para ayudar.
<b>Denuncia:</b>	Es el documento en el que queda contenida la descripción de la violación a los Derechos Humanos, un delito o falta.
<b>Derechos de los niños Y niñas</b>	Todo lo que los adultos deben dar a los niños y niñas para que crezcan sanos y felices.
<b>Derechos Humanos:</b>	Todos aquellos atributos que nacen con la persona y su respeto debe ser de observancia y protegidos por el Estado.
<b>Drogas:</b>	Sustancias que dañan el cuerpo y la mente de los niños, niñas, adolescentes y adultos.
<b>Eficiencia:</b>	Es lograr los objetivos con el menor costo y esfuerzo
<b>Estado:</b>	Todas las instituciones, grupos y personas que forman parte del gobierno de un país.
<b>Experiencia:</b>	Hecho de haber sentido, conocido o presenciado alguien algo.

---

<b>Falta:</b>	Es toda aquella infracción debidamente tipificada en la ley que sin llegar a ser delito, debe ser sancionada por un órgano jurisdiccional.
<b>Ley:</b>	Mandato que debe cumplirse para defender y proteger.
<b>Maltrato:</b>	Cuando se trata duramente y con violencia a las niñas y niños.
<b>Módulo:</b>	Documento que contiene temas específicos y adecuados para ser utilizados por un grupo específico integrado a capacitación.
<b>Nacionalidad:</b>	Pertenecer a un país.
<b>Niño:</b>	Desde el punto de vista de su desarrollo psicobiológico, es la denominación utilizada a toda criatura humana que no ha alcanzado la pubertad.
<b>Objetivo:</b>	Se le denomina así a lo que la empresa persigue y a lo cual se dirigen las actividades
<b>Organización:</b>	Cualquier sistema estructurado de reglas y relaciones funcionales diseñado para llevar a cabo las políticas empresariales o dicho de otra forma los programas que tales políticas inspiran.
<b>Sociedad:</b>	Grupo de adultos, adolescentes, niñas y niños que se conocen y se relacionan.
<b>Violencia:</b>	No siempre se ejerce por el más fuerte física o económicamente dentro de la familia, siendo con frecuencia razones puramente psicológicas las que impiden a la víctima defenderse. Los principales sujetos pasivos son las mujeres, niños y personas dependientes

---

## **CAPÍTULO IV**

### **SISTEMATIZACIÓN**

#### **4.1 Proceso de Diagnóstico**

Las experiencias adquiridas en la primera etapa del Ejercicio de Práctica Supervisada fueron indispensables para la realización del proyecto, ya que permitió profundizar la investigación de manera que su ejecución se realizará de forma eficiente, así mismo aumenta el conocimiento como profesionales.

Seguidamente se citan la información de mayor relevancia:

##### **4.1.1 Antecedentes**

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Candelaria 1704 cuenta con casi dos décadas de funcionamientos y a pesar de que el apoyo que ha venido brindando a las familias afiliadas es incalculable debido a que el beneficio no solo ha sido tangible si no también intangible, sin embargo en materia de Derechos Humanos no ha sido lo suficientemente eficiente debido a que cada año se presenta un número mayor de casos en que esos derechos han sido atropellados, principalmente se han presentado casos de abuso sexual infantil, y maltrato infantil; sin duda alguna a mas de la mitad de los niños afiliados se les niega su derecho a educarse principalmente.

Dentro de cada uno de los análisis que en la presente investigación se realizó y en donde fue aplicada la Ley de protección de la niñez y la juventud se pudo evidenciar la falta de conocimiento de la población en éste tema principalmente del proceso de denuncia por la violación de uno o mas derechos, así mismo las actividades que la Asociación realizara en beneficio de los niños y niñas afiliados-as todavía no han alcanzado los resultados deseados.

##### **4.1.2 Recursos Humanos**

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Candelaria cuenta con personal multidisciplinario pero sin embargo no existe personal experto en Derechos Humanos, en la actualidad se ha incluido una persona experta en psicología clínica

---

---

la cual atiende los casos que se presenten principalmente los de abuso sexual, no obstante desconoce las instituciones encargadas de velar por los derechos de los niños y niñas por lo que manifiesta que se le dificulta presentar una denuncia o pedir ayuda con respecto a algún caso complejo.

Al igual que muchas otras instituciones se manejan áreas, puestos y jerarquías pero no existe específicamente personal para el área de Derechos Humanos; por lo que una o varias personas del personal se ocupa de los casos en los que un niño ha sido abusado de cualquier forma, dependiendo de la gravedad y el tiempo con el que se cuenta se asigna a la persona que estará a cargo, la encargada de relación niño –padrino es quien investiga el caso, la encargada de educación le da seguimiento y la encargada de salud evalúa la gravedad de la situación de acuerdo a su experiencia médica, todas ellas manifiestan que no tienen mucho conocimiento en derechos humanos y que se les dificulta llevar a cabo el proceso de denuncia y seguimiento; los padres y madres de familia acuden a la asociación para que se les preste el acompañamiento necesario y muchas veces la asociación tiene que buscar ayuda con otras instituciones o profesionales en Derechos Humanos porque el personal desconoce o se encuentra ocupado en otras actividades. Por tal motivo, con gran expectativa y de manera fraternal permitió que se realizará la investigación y ejecución por parte de la persona epesista quedando así la oportunidad abierta para las personas que en el futuro quieran realizar su Ejercicio de Practica Supervisada en dicha institución.

---



Personal Técnico, Asociación Candelaria 1704.

#### **4.1.3 Recursos financieros**

La asociación Candelaria 1704, en el mes de noviembre de cada año realiza su presupuesto anual en el que se incluyen cada una de las actividades a realizar, según libros contables desde el año 2005 el subsidio que Christian Children's Fund, Inc deposita mensualmente empezó a disminuir, a partir de ese año se redujo el presupuesto de cada programa para el año siguiente por lo que las capacitaciones del área de Educación en donde se incluyen las capacitaciones en materia de Derechos Humanos se redujo a la mitad, no obstante la encargada acomodó cada actividad para permitir que las madres guías se capacitaran con respecto a los Derechos de los niños, sin embargo el presupuesto no alcanza incluir a la asociación a un profesional en Derechos Humanos por lo que la junta directiva no lo aprobó.

---



El contador presenta el presupuesto 2008 a la Junta Directiva en el que no se aprueba la contratación de más personal técnico.

#### **4.1.4 Delimitación del Problema**

Luego de realizar el listado de carencias se inició el análisis para descubrir el problema con mayor trascendencia y que de alguna forma se le encontrara la solución viable y factible que contribuyera con la misión de la asociación, éste análisis se realizó en una semana puesto que como se menciona en el diagnóstico el personal de la asociación prestó la ayuda necesaria así como la documentación que amplió la situación de la asociación y la necesidad de resolver la problemática número uno o principal.

La asociación proporcionó el espacio físico adecuado y el equipo de computo para desarrollar eficientemente el trabajo de investigación dentro de la institución; así también se asignó a la encargada de educación y auxiliar de programas para contribuir con las respectivas actividades de EPS en el horario que la encargada de educación programó.

---

---

Debido a que las acciones de la asociación por defender los Derechos de los Niños no ha sido suficiente se llevo a cabo una reunión en la cual se recapitularon los casos de violencia hacia los niños en los últimos años por lo que el personal estuvo de acuerdo en profundizar el tema de Derechos del Niño haciendo uso de la Ley de Protección del Niño y Adolescente, y la Declaración Universal de los Derechos Humanos para evaluar los hechos y buscar soluciones eficientes y legales.



Espacio físico, recurso humano y de cómputo que proporcionó la Asociación.

#### **4.4.1.1 Análisis documental**

Este análisis permitió el enriquecimiento del entorno de los derechos humanos internos y externos ya que para la realización del proyecto también fue importante la relación con la comunidad internacional. Esta fuente de datos tomo 3 semanas en ser analizada ya que se utilizó el cuaderno de anotaciones para escribir las leyes o documentos que se utilizaron en el diagnóstico y que luego servirían para la realización del producto de EPS.

Los documentos que fundamentalmente se tomaron en cuenta en el presente proyecto se dividen en dos secciones, los escritos propios de la Asociación y las leyes, declaraciones u otros escritos con respecto a los derechos humanos.

---

---

De la asociación: Plan operativo anual, plan estratégico, trifoliar 2006, ley de protección del niño, manual de puestos, evaluación integral 2006, proyecto de pre-inversión para la adquisición y construcción de un inmueble, guía de capacitaciones para madres Guías 2002, folleto de principios de el modelo de educación liicial, y manual para técnicos de educación inicial 2004.

Fuera de la asociación se utilizó; La Constitución Política de la República de Guatemala, Declaración Universal de Derechos Humanos, Ley de protección de la niñez y adolescencia, Acuerdos de Paz, salud mental y violencia, folletos del Movimiento Social por los Derechos de la Niñez y Adolescencia, con el apoyo de Unicef.

#### **4.1.4.2 Observación**

Sin realizar ninguna clase de pregunta se procedió a visitar cada una de las áreas de la Asociación para observar el proceso con el cual se atendía a la población afiliada, así mismo se evaluó el espacio físico con el que se cuenta para realizar eficientemente las actividades de la Asociación; se hizo muy necesario asistir a las comunidades de igual manera para observar los acontecimientos relevantes durante la intervención de la asociación, así como la visita a algunos hogares de los niños y niñas afiliados-as en los cuáles se limito a observar y tomar algunas fotografías en donde claramente se resalta la falta de protección a la niñez y la defensa de sus derechos.

---



Visita realizada en la comunidad Sector Tepeu.  
Familia Afiliada # 378.

#### **4.1.4.3 Entrevistas**

Las entrevistas se desarrollaron individualmente y en ésta parte del diagnóstico fue en donde se profundizó la falta de conocimiento de la población con respecto a los Derechos del niño y Derechos Humanos en General.

Las entrevistas se dividieron en: Personal de la Asociación, Madres Guías, Niños Afiliados-as y un representante de la comunidad que no fuese afiliado-a, el proceso absorbió muchos mas tiempo que el anterior y siguiente punto, pero la información fue abundante e importante para aclarar el panorama no solo actual si no también pasado y futuro en materia de Derechos del Niño.

Cabe recalcar que las entrevistas que mejor se ajustaron a la Investigación por su amplio contenido e integridad fueron:

Encargada de relación niño padrino, quien realiza las visitas domiciliarias por lo menos una vez al año a todos los hogares de los afiliados y cuenta con 6 años de

---

---

---

experiencia dentro de la asociación.

Madre guía que asistió la denuncia de una violación a una niña afiliada la cual relato ampliamente lo sucedido.

Niñas afiliadas que sufrieron fuertemente la violación de sus derechos, la primera fue golpeada fuertemente por su abuela por lo cual su condición de salud hasta el momento es muy delicada y la segunda fue abusada sexualmente por un miembro de su comunidad.

Comadrona de una comunidad, la cual relata las ocasiones en que ha atendido casos de parto a mujeres menores de 15 años.



Entrevista realizada a la Licenciada Beverly Reyes, Encargada del Programa de Educación de la asociación; y Doctora Migdalia Cobas, Médico y Encargada del programa de salud de la asociación.

---

---

#### 4.1.4.4 Intervención en las Actividades

Para conocer implícitamente las actividades que en papeles se encontraron y tener un conocimiento claro del desenvolvimiento y captación de la población afiliada en las capacitaciones, así como sistema en que se desarrollan dichas actividades, fue necesario asistir a la reunión mensual del personal de la Asociación en la cual plantearon las metas no alcanzadas, los logros alcanzados y el cronograma de actividades para el mes de mayo 2008, también se asistió a la celebración del día de la madre en una comunidad, a la capacitación semanal en trabajos de artesanías y alimentos, la capacitación mensual de madres guías de la segunda etapa y la elaboración de cartas de los niños a sus padrinos. Con cada experiencia se elaboró un escenario diferente de los aciertos y desaciertos con respecto a la protección de la niñez y la juventud.



Capacitación semanal de prácticas de artesanías y alimentos.

Participación de la Epesista con el Tema: ¿Cuáles son los Derechos del niño y la niña?

---

---

## **4.2 Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado**

### **4.2.1 Monitoreo y obtención de Información**

Luego de finalizar la etapa del diagnóstico y después de determinar que uno de los principales problemas de la asociación y el cual presenta el mayor índice de incidencia en cuanto a derechos humanos es la violación de los Derechos de los niños a causa de la falta de conocimiento de la población en cuanto a los mismos Derechos con que cuenta cada niño a nivel nacional e internacional y que fundamentalmente ambos proponen una vida de calidad, integridad, justicia e igualdad para todo ser humano, por lo cual la Asociación estuvo de acuerdo en la propuesta que la persona epesista presentó aprobando el proyecto a favor de los derechos de los niños que en los próximos meses se llevase a cabo; seguidamente se elaboró el plan de acción en el cual se especifican los objetivos del proyecto y básicamente se describen las actividades macros a través de las cuales el impacto se hace evidente.

El análisis bibliográfico formó gran parte de la investigación-acción, pero también se hizo necesario la investigación a través de la observación, entrevistas y propuestas conjuntamente con el personal de la Asociación en el campo en donde se desarrolla cada niño afiliado en éste caso éstos niños son objetos de investigación, obteniendo así situaciones reales que a la vez permitieron darle un seguimiento y supervisar los resultados para ampliar la información requerida.

#### **4.2.1.1 Facilidades**

En la etapa de la sistematización es importante subrayar que en materia de Derechos Humanos es necesario trabajar con responsabilidad, respeto y solidaridad hacia las personas que nos rodean, proyectando así el deseo de servicio para que las diferentes instituciones colaboren con el o los proyectos que se estén llevando a cabo, apoyando de ésta manera a cada profesional que en ésta área se prepare para contribuir a la protección de los Derechos Humanos en nuestro país. Personalmente

---

---

al elaborar éste proyecto de inmediato se me abrieron las puertas de la asociación Candelaria con el fin de proporcionar un instrumento que contribuyese con la protección de la niñez afiliada a ésta asociación primordialmente.

La Asociación de Padres de Familia del Proyecto Candelaria 1704, contribuye al bienestar de la niñez chimalteca, pero en relación a los derechos humanos se encuentran lejos de impactar a la población, sin embargo todo el personal contribuyó considerablemente en la recopilación de información y en la facilitación de documentos de la asociación, así como el uso de recursos materiales y humanos que se requirieron. La Licenciada Beverly Reyes y la Doctora Migdalia Cobas, miembros del personal de la Asociación, se interesaron grandemente en el proyecto ya que casi la mitad de su labor es proteger los derechos de los niños afiliados, así mismo dejaron las puertas abiertas para las que los futuros profesionales de la Universidad de San Carlos puedan avocarse a ésta asociación u otra afiliada a Christian Children's Fund, Inc. En toda Guatemala.

La Procuraduría de los Derechos Humanos facilitó información que contribuyó al enriquecimiento de los casos que se presentan con mayor frecuencia en el área en donde se sitúa el proyecto, ésta institución presta un armonioso servicio ya que su finalidad primordial es la protección de la persona.

El personal de la Liga Guatemalteca de Higiene Mental, ubicada en el Parcelamiento La alameda del municipio de Chimaltenango, se interesó grandemente en éste proyecto, proporcionando también algún tipo de documento para ampliar nuestros conocimientos en cuanto a la violencia en nuestro país, recalcando su interés porque se trabajase en conjunto para lograr mejores resultados.

---



Personal de la asociación, madres guías, y epesista.

Taller de la Liga Guatemalteca de Higiene mental.

Tema: Salud mental y violencia.

#### **4.2.1.2 Limitaciones**

Por el contrario algunas de las organizaciones a nivel departamental y nacional no permitieron la revisión y uso de sus documentos como parte de la información necesaria, algunas otras no concedieron las entrevistas, o no contaron con el tiempo solicitado para complementar la información necesaria, algunos de los miembros de la asociación dieron a conocer que muchas instituciones que aparentemente se dedican al bienestar y /o desarrollo de la comunidad no trabajan de acorde a su misión ya que no prestan se encaminan a la protección de la niñez y el ser humano en general, se pudo constatar la veracidad de éstos comentarios ya que se nos cerraron las puertas de varias instituciones que por motivos obvios no se hará mención en el presente documento.

#### **4.2.2 Relaciones del Fundamento Teórico con la Problemática**

En el producto del proyecto ejecutado y la fundamentación teórica del presente documento, se demuestra que el reconocimiento y protección de los derechos de los niños y la adolescencia cuenta con la suficiente base legal para que se aplique, sin embargo en la asociación Candelaria 1704, existen incontables

---

---

violaciones de éstos derechos por la falta de conocimiento de las personas adultas y de la niñez, por tal motivo no se respetan, ni se denuncian.

Para defender éstos derechos la asociación Candelaria opto por la ejecución del proyecto de EPS en relación a Derechos Humanos, cuyo objetivo global es contribuir al bienestar y desarrollo del niño afiliado, principalmente en la divulgación y cumplimiento de los derechos de la niñez.

### **4.3 Socialización de los resultados**

Obviamente el objetivo primordial luego de la ejecución del proyecto, es la socialización de los resultados obtenidos, y para ello se hace mención de los aspectos siguientes:

#### **4.3.1 Expectativas de la Asociación Candelaria**

La asociación Candelaria esperaba un documento en el cual se explicara las repercusiones que conlleva la violación de los derechos de los niños, que se ampliara el panorama futuro de acuerdo a las experiencias pasadas y presentes, a la vez esperaban el módulo de capacitaciones para madres guías el cual desde hacia mucho intentaban obtener con el apoyo de otras organizaciones las cuáles no habían proporcionado.

La exposición del producto se llevo a cabo en dos presentaciones, la primera con la Licenciada Beverly Reyes, encargada del programa de educación de la asociación y las madres guías de educación inicial; y la segunda con el personal de la asociación, y el representante de la oficina nacional de Christian Children's Fund, Inc. ( CCF), quienes aprobaron el producto y propusieron que se presentara a las 6 asociaciones en el departamento de Chimaltenango afiliadas a CCF para que sea utilizado con su respectivo grupo de madres guías.

---



Presentación con Madres Guías y Encargada del Programa de Educación.

#### **4.3.2. Compromiso de la Asociación Candelaria**

El éxito del proyecto consiste en que no termine con la ejecución del mismo, si no por el contrario sea el inicio del verdadero cambio que provoque un impacto en la asociación, la comunidad y por supuesto en el país, y que con el transcurso del tiempo siga avanzando y fomentando en la población la protección de la niñez y juventud que construya un país sin violencia.

#### **4.4 Logros con la metodología experimentada**

La Metodología aplicada Investigación- Acción, fue la base del éxito del proyecto, ya que ésta permite el estudio científico, técnico, pasivo y activo durante todo el proceso, lo cual a la vez permite obtener, los siguientes puntos:

##### **4.4.1 Asociación Candelaria y Visión de la Problemática resuelta**

Brindó el listado de los diferentes problemas priorizando el principal de ellos para resolver de acuerdo a la ciencia, ética y lógica que se adecuara los objetivos de la asociación y los objetivos del proyecto, aplicando de manera oportuna cada uno de

---

---

---

los instrumentos administrativos necesarios, llevando a cabo las técnicas de investigación con responsabilidad e integridad que proporcionaron los datos necesarios que luego de su análisis se convirtieron la información precisa del presente documento.

#### **4.4.2 Logros de la Problemática resuelta**

El principal logro que se obtuvo al resolver la problemática establecida como prioritaria fueron los esperados y que a la vez se redactaron en conjunto con el personal del proyecto ya que se dio a conocer a las personas encargadas del bienestar de los niños y adolescentes de la asociación el entorno interno y externo con respecto a la violación de esos derechos, se describieron cuales son esos derechos y por supuesto se inicio con la protección de ellos.

Estos logros se obtuvieron a través del trabajo en equipo, obtención de hechos verídicos, proyección de interés, deseo aprendizaje, y por supuesto la realidad de las diferentes comunidades.



El personal de la Asociación Programó en su cronograma mensual de mayo la visita a la comunidad Monte Los Olivos para dar a conocer de forma individual al menos 5 derechos de los niños.

---

---

## 4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades

### 4.5.1 Conciencia Social

El primer aspecto que se recomienda atender en materia de derechos de la niñez y juventud, es la conciencia Social que debe tener presente cada persona representante de la asociación, especialmente las personas encargadas de defender éstos derechos, indiferentemente de la actividad que en el preciso momento se desarrolle en cuanto ocurra alguna violación de cualquiera de los derechos establecidos en nuestro país.



Los Derechos de los Niños se expresan a través de carrozas, por parte de la Asociación.

### 4.5.2 Conocimiento de la Ley

Como profesionales de los derechos humanos, y especialmente con la finalidad de que los objetivos creados por las instituciones, comunidades o personas individuales obtengan las metas planteadas, se establece que toda acción ejecutada o que se pretenda ejecutar debe estar fundamentada dentro del marco legal que rige a la nación, en éste caso la ley soberana del país es la Constitución Política de la

---

República de Guatemala, ley en la cual se describen cada uno de los derechos de los individuos pertenecientes a la nación, y posteriormente se debe tomar en cuenta alguna otra ley específica que norman las diferentes situaciones que se presentan en comunidades, grupos o individuos específicos.

#### **4.5.3 La Ética como Valor Fundamental**

Toda persona profesional vinculada de alguna forma con los Derechos Humanos debe de contar con una larga lista de valores, que le permiten la realización eficiente de su trabajo y compromisos que se adquieren por la magnitud de su labor. La ética es considerada la primera de éstos valores la cual estará inmersa en cada una de las actividades fortaleciendo, encaminando y vinculando el resto de los valores adquiridos.

Claro está que la aplicación de los derechos humanos ya sea de forma individual o de una comunidad tiene como finalidad la protección del ser humanos, respetando sus creencias sin discriminación alguna, por el contrario al proteger a un grupo en específico se debe de cuidar de no dañar a otros, ya que precisamente los Derechos Humanos fueron creados para servir y mejorar la calidad de vida de cada individuo que cuenta con tales derechos por el simple hecho de ser humano.

#### **4.5.4 Memoria Histórica**

En materia de derechos humanos la falta de memoria histórica también representa una fuerte limitante, ya que esto reduce el avance en cuanto a estudios relacionados con derechos humanos, duplica esfuerzos y disminuye el interés de la población ya que de por si carece de credibilidad.

Generalmente en la asociación se cuenta con memorias de las actividades realizadas con respecto a actividades de salud, eventos educativos, celebraciones, deportes, entre otros, pero lamentablemente no se cuenta con los registros exactos de las capacitaciones o talleres que se llevaron a cabo con la niñez y la juventud, las experiencias desagradables en cuanto a violaciones de los derechos de los niños, únicamente se pudieron conocer a través de las personas representantes de la

---

---

comunidad las cuáles narraron la historia poniendo de manifiesto el papel que desempeñaron en dichas historias, por lo tanto se procedió a redactar éstos acontecimientos para que la asociación contara con hechos reales y escritos que puedan servir para trabajar en contra de éstos hechos y prestar una mayor atención a éstas comunidades, tratando de evitar que se repitan las historias.

La violación de los derechos de los niños es un problema a nivel nacional, pero sin embargo se cuenta con muy poca información escrita la cual pudiera servir en actuales y futuras investigaciones ya que no se cuenta con acontecimientos, recomendaciones y/ o conclusiones que han sucedido, ni tampoco el desarrollo de la solución del problema.

Por otro lado la divulgación de los resultados que se han obtenido en materia de derechos humanos, acciones ejecutados, logros y avances obtenidos no se han dado a conocer, y muy pocos se encuentran documentados, por lo cual no se esclarece la realidad del problema.



Epesista y Madres de Familia comparten sus experiencias en cuanto a violaciones de derechos de la niñez, y discuten hasta que punto se deja de corregir a un hijo y se convierte en violación de sus derechos.

---

#### **4.5.5 Productos y logros**

Para cumplir con el objetivo primordial de la presente investigación se capacitaron a 33 madres guías y 50 afiliadas, las cuáles fueron evaluadas por la encargada del programa de educación la asociación Candelaria, la cual dio a conocer su impacto por la cantidad de conocimientos que se adquirieron. Así mismo también se logró la participación del personal técnico en las actividades para la protección de los derechos de los niños y niñas.

---

---

## CAPITULO V

### MONITOREO Y EVALUACION DEL PROCESO

#### 5.1 Procedimientos de aplicación de técnicas e instrumentos de monitoreo durante la ejecución del proyecto

##### 5.1.1 EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

La evaluación del diagnóstico se efectuó a través de una lista de cotejo aplicada por el asesor del proyecto al diseño del Diagnóstico. Se tomó como base el plan del diagnóstico y se enfatizó en el alcance de los objetivos, comprobando el alcance positivo de los mismos, la realización efectiva de las técnicas de recopilación de la información, evidenciando un logro positivo. Los resultados obtenidos con la aplicación del instrumento evidenciaron entonces que sí se cumplió con los objetivos propuestos, la información permitió detectar las necesidades de la institución en forma eficiente.

No.	Indicadores	Si	No
01	Se aplicó alguna técnica específica para la ejecución del diagnóstico	X	
02	Los instrumentos utilizados en la técnica fueron los adecuados.	X	
03	Se validaron los instrumentos antes de su aplicación	X	
04	Se identificaron las carencias de la institución con el diagnóstico realizado	X	
05	Se consultó con el asesor de EPS para la elaboración del diagnóstico	X	
06	Se consultó con el asesor para la depuración de la información obtenida	X	
07	Se depuró la información de forma objetiva	X	
08	Se presentaron los resultados del diagnóstico a las autoridades de la institución	X	
09	Los resultados gozan de aceptación por las autoridades de la institución	X	

---

### 5.1.2 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

El plan de acción I se evaluó de acuerdo a una lista de cotejo por parte de la asesora del proyecto, aplicándola al diseño del plan acción, en el diseño de éste perfil, se tomaron en cuenta los criterios de pertinencia, coherencia y sostenibilidad del proyecto propuesto, en base a los objetivos planteados, las actividades, el tiempo, los recursos disponibles el costo total del proyecto, así como la priorización del problema y el planteamiento de la solución objeto de este proyecto, que es el diseño de un módulo de capacitación para dar a conocer a las madres guías y afiliadas los derechos del niños

El resultado obtenido del instrumento aplicado al plan de acción , evidenció que sí existe una estrecha relación entre sus componentes, lo cual asegura su realización de manera eficiente.

No.	Indicadores	Si	No
01	Se conoció a fondo la situación del contexto de la institución	X	
02	Se detectaron las carencias de la institución	X	
03	Se definió el problema principal en la institución	X	
04	Se consultó con el asesor de EPS para la priorización del problema.	X	
05	Se identificaron las estrategias de solución.	X	
06	Se elaboró el respectivo análisis de problemas.	X	
07	Se realizó el análisis de viabilidad y factibilidad del proyecto.	X	
08	Se definieron técnicamente la alternativa de solución.	X	
09	La alternativa de solución goza de aceptación por las autoridades de la institución	X	

---

### **5.1.3 EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN**

En esta etapa se verificó la ejecución del proyecto, según el plan diseñado para tal efecto, esto se comprobó a través del cumplimiento de las actividades propuestas en el cronograma de ejecución, las actividades planificadas se ejecutaron en el tiempo estipulado, utilizando los recursos planificados y de acuerdo con el presupuesto elaborado para esta fase, para verificar los logros alcanzados, la Asesora de EPS, empleó una lista de cotejo verificando que todo lo planificado si se logró ejecutar sin demoras en el tiempo propuesto.

---

Mes	Enero				Febrero				Marzo				Abril				Mayo				Junio			
Semana	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividades																								
1. Reunión con el personal de la asociación candelaria	P																							
	E																							
2. Aprobación del plan de acción por autoridades de la asociación candelaria	P																							
	E																							
3. Elaboración de Módulo de capacitaciones	P																							
	E																							
4. Conferencia con el personal de la asociación candelaria	P																							
	E																							
5. Integración de grupos de trabajo	P																							
	E																							
6. Planificación de las actividades con los grupos	P																							
	E																							
7. Planificación de las actividades de talleres	P																							
	E																							
8. Inicio de capacitaciones	P																							
	E																							
9. Elaboración y realización de entrevistas	P																							
	E																							
10. Análisis de resultados	P																							
	E																							
11. Revisión y presentación del proyecto	P																							
	E																							

REFERENCIA

P= Planificado 

E= Ejecutado 

No.	Indicadores	Si	No
01	Las actividades descritas son las mismas que se proponen en el cronograma	X	
02	Se ejecutaron las actividades propuestas en el cronograma del plan de acción .	X	
03	Se han elaborado las actividades en el tiempo programado.	X	
04	Cada actividad ha tenido resultados positivos.	X	
05	Se logró la elaboración del producto deseado como propuesta de solución	X	
06	Se validó la propuesta de solución para comprobar su eficiencia.	X	
07	Se obtuvieron los resultados deseados en el proceso de validación	X	

#### 5.1.4 EVALUACIÓN FINAL

Una vez concluida la etapa de ejecución se realizó la evaluación final del proyecto por parte de la asesora de EPS, por medio de una lista de cotejo, al producto final del ejercicio y se valoró la consecución de los objetivos planteados, de lo cual, se obtuvo un modulo de capacitación para dar a conocer a las madres guías y afiliadas los derechos del niños, con la seguridad de que la información presentada es veraz y oportuna.

No.	Indicadores	Si	No
01	Se elaboró cada uno de los pasos respectivos para la ejecución del EPS	X	
02	Se ha presentado el informe constantemente para su respectiva revisión	X	
03	Existe relación entre cada uno de los capítulos que contiene el informe	X	
04	Se consultó con la asesora para la elaboración de cada capítulo del informe	X	
05	Se elaboró el producto propuesto como solución al problema seleccionado	X	
06	Se evaluó cada paso dado en el transcurso del EPS	X	
07	Se validó el producto propuesto como solución	X	
08	El producto presentado es aceptado por los involucrados en el proceso de validación	X	
09	Se elaboró el informe final de EPS con las indicaciones de la asesora	X	
10	Se revisó el informe final por parte de la asesora	X	

---

## **5.2 Resultados cualitativos y/o cuantitativos de la evaluación del proceso**

### **5.2.1 Cuantitativos**

De acuerdo a la Evaluación del proceso del presente documento se ha determinado que 4 etapas se han evaluado eficientemente, obteniendo como resultado la valorización del proceso por etapa, según los resultados de los diferentes indicadores para que finalmente se presentase de forma gráfica y técnica los puntajes obtenidos. La evaluación final la cual consta de 10 indicadores, y en la cual se ha determinado 10 puntos positivos muestra los logros establecidos, obtenidos y evaluados.

---

**CONCLUSIONES**

- Se informó a las madres guías, madres de los afiliados, niños y niñas afiliados los derechos de los niños y las niñas.
  - Se capacitó a las madres guías encargadas de la educación de los niños menores de seis años y de las madres de familia en aspectos relevantes con respecto a los derechos del niño.
  - Se orientó a las madres guías sobre el correcto desarrollo del niño.
  - Se instruyó a la persona encargada del programa de educación, del proyecto Candelaria, en cuanto a derechos de los niños y procedimiento adecuado para corregir algún abuso.
  - Se dio a conocer los beneficios que contrae este tipo de capacitaciones.
-

## RECOMENDACIONES

- Que el director de la Asociación reproduzca el módulo de capacitaciones presentado en éste documento, para todo el personal de la Asociación Candelaria, e incentivarlos para que lo lean.
  - Que la junta directiva elabore el presupuesto de educación en base a las necesidades en materia de derechos humanos para asignarle de esta manera un rubro específico para su desarrollo.
  - Que la encargada de educación implemente el proceso de denuncia y seguimiento que se dio a conocer.
  - Que la junta directiva nombre y capacite a la o las personas encargadas de tratar los asuntos de violación de los Derechos del niño dentro de la Asociación.
  - Que la encargada de eventos diseñe la agenda de todas las actividades macros que se realicen en la Asociación Candelaria de manera acorde para que se incluyan los temas de derechos de los niños sin que parezcan aburridas.
  - Que las encargadas de salud implementen un sistema de quejas dentro de la Asociación, especialmente para niños ya que son los más afectados.
  - Que la encargad de relación niño padrino analice constantemente la problemática que causan las violaciones de los derechos de los niños, evaluando los pro y contra, por supuesto tratando de minimizar los casos de violaciones.
  - Que las encargadas de salud elaboren un manual de higiene y seguridad para mejor protección del empleado y afiliados.
  - Que el director de la Asociación exija a todos los empleados conocer las políticas de protección del niño, emitido por Christian Children´s Fund, Inc. ya que es un material bastante bueno y acorde al trabajo que ahí se realiza.
-

---

## BIBLIOGRAFIA

1. ALVAREZ LEDESMA, Mario, Acerca del concepto de Derechos Humanos, Editorial Mac Gracw Hill Interamericana, México 1998.
  2. Constitución Política de la República de Guatemala, Última Edición. Decretada el 31 de mayo de 1985, y reformada según Acuerdo Legislativo 18-93.
  3. Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF
  4. Comisión pro-convención sobre Los Derechos del Niño.
  5. Corte de Constitucionalidad. LEY DE AMPARO, EXHIBICIÓN PERSONAL Y DE CONSTITUCIONALIDAD. Acuerdos, autos acordados de la Corte de Constitucionalidad. Talleres Gráficos de Serviprensa. Guatemala. 2004. Decreto No. 1-86 Ley de Amparo, Exhibición personal y de Constitucionalidad, y su Reforma, Acuerdos y autos acordados de la Corte de Constitucionalidad, Ediciones Arriola, Guatemala, 2006 ( 1995).
  6. Correas , Oscar Boletín Mexicano comparado, revista jurídica número 89, El discurso de los Derechos humanos , Instituto de Investigaciones jurídicas , Universidad Autónoma de México
  7. Criterios de afiliación y desafiliación, actualizados y aprobados , proyecto candelaria junio 2006
  8. Declaración Universal de los Derechos Humanos, Aprobada y proclamada por la asamblea general de las naciones unidas 10 de diciembre de 1948
  9. Denuncia MP 43/2008/1606 Agencia 2
  - 10.Documento de Información Trimestral Relación niño padrino bajo el instrumento de Administración de proyectos IDAP
  - 11.FERNANDEZ, Eusebio, El problema del fundamento de los Derechos Humanos, Instituto de Derechos Humanos, Editorial Universidad Complutense. Madrid España, 1982.
-

- 
12. GIL, Fernando, JOVER, Gonzalo, REYERO, David, La enseñanza de los Derechos Humanos. Editorial Paidós, México 2001.
  13. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Congreso de la República, Decreto 27-2003, Guatemala septiembre 2004.
  14. Los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Mujer. Instrumentos Jurídicos, convenios, y declaraciones para conocer y consolidar mejor nuestros conocimientos sobre Los Derechos Humanos. Edición para municipalidades. 2005. (1948).
  15. Microsoft Encarta 2008
  16. MORALES GIL DE LA TORRE, Héctor, notas sobre la transición en México y los Derechos Humanos, Universidad Interamericana 2007. (1996)
  17. Movimiento Social por los Derechos de la niñez, Adolescencia y Juventud en Guatemala. Cordaid. “ ¿cómo denunciar una violación a los Derechos Humanos de la niñez y Adolescencia en Guatemala?”
  18. Ortiz, Luis Ovidio, manifiesto por la dignidad, si a la definición democrática de la política exterior, Guatemala 2006
  19. Pérez Luño, Antonio, Derechos Humanos, Estado de Derecho y constitución, Editorial Tecnos , Madrid 1984
  20. Piloña Ortiz, Gabriel, Sexta Edición. Métodos y Técnicas de Investigación Documental y de campo.
  21. Plan anual 2008, Asociación Candelaria
  22. Plan Estratégico, Asociación Candelaria y Christian –children Fund 2005-2007
  23. Soberanis Paz, Harol Leonel, Derechos Humanos, una perspectiva filosófica, Asociación para el desarrollo de la esfera pública , año 2000
  24. Trifoliar único, Asociación Candelaria, 2006
  25. Universidad Rafael Landívar, Instituto de Investigación Económicas y Sociales. Acuerdos de Paz. Acuerdo Global sobre Derechos Humanos. Con el apoyo de Ministerio de Educación, Secretaria de Paz y el Gobierno de Suecia. 1998.
  26. Wikipedia. Derechos de los Niños. Guatemala 2008.
-

---

## APENDICE

### PLAN DEL DIAGNÓSTICO

#### I. IDENTIFICACIÓN

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Asociación Candelaria 1704

DIRECCIÓN DE LA INSTITUCIÓN: Colonia Santa Teresita Lote número 21  
Manzana D, zona 2. Chimaltenango. Chimaltenango.

TELÉFONO DE LA INSTITUCIÓN: 78396177

ENCARGADO DE LA INSTITUCIÓN: Eladio Chutá Salazar

NOMBRE DEL EPESISTA: Vilma Arely suyuc Velásquez

CARRERA: Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos

#### DIAGNÓSTICO DE LA ASOCIACIÓN CANDELARIA 1704

#### II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: Describir la situación, condición y listar las carencias del proyecto Candelaria 1704

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Observar , describir y analizar las carencias del proyecto Candelaria 1704 relacionados con los Derechos Humanos
- Priorizar un problema con sus respectivas carencias y las soluciones

#### III. JUSTIFICACIÓN

El diagnóstico es básico para llegar a conocer la institución en cuanto a su estructura y funcionamiento, esto implica realizar una investigación dentro de la institución y fuera de ella es decir una investigación bibliográfica y de campo.

El diagnóstico será el punto de partida para determinar las carencias y sus posibles soluciones.

---

---

**ACTIVIDADES:**

- Observaciones
- Entrevistas no guiadas
- Lluvia de ideas
- Toma de fotografías
- Análisis documental

**RECURSOS:**

## Técnicos:

- Computadoras
- Impresoras
- memoria USB

## Humanos

- Asesora
- epesista
- empleados
- afiliados

## Material

- hojas de papel bond
- libros
- revistas
- memoria de labores

## Financiero

- aporte de la epesista

## Institucional

- Asociación Candelaria 1704
- Oficina de Derechos Humanos Chimaltenango

**PARTICIPANTES**

- epesista
  - trabajadores
  - afiliados
  - familias de los afiliados
-

---

TIEMPO:

CRONOGRAMA DEL DIAGNOSTICO

		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
1	Solicitud de la práctica				
2	Lluvia de ideas				
3	Observaciones				
4	Entrevistas				
5	Análisis de documentos				
6	Toma de fotografías				
7	Descripción de la Asociación				
8	Listado de carencias				
9	Priorización del problema				
10	posibles soluciones				

EVALUACIÓN

A través de lista de cotejo

---

---

---

**CEDULA DE RECOPIACIÓN DE DATOS**

<b>CÈDULA DE OBSERVACIÒN</b>	
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	
<b>FECHA</b>	<b>AGRESOR</b>
<b>DESCRIPCIÒN</b>	

---

---

---

---

<b>CEDULA DE ANALISIS</b>		
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>		
<b>FECHA</b>	<b>AGRESOR:</b>	
<b>ASPECTOS REVISADOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	<b>HECHOS SOBRESALIENTES</b>

---

---

---

---

<b>CEDULA DE ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA Y RECOMENDACIONES</b>			
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>			
<b>FECHA:</b>		<b>AGRESOR:</b>	
<b>DEFICIENCIAS</b>	<b>CAUSAS</b>	<b>CONSECUENCIAS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>

---

---

---

**ANEXOS**

---